BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 2 de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7348

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Aprobación de los procedimientos de la Intervención Nacional en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 22 de 1918.

Visto el informe presentado por el doctor José Luis Cantilo, en su carácter de Interventor en la Provincia de Buenos Aires, dando cuenta de la misión que le fué confiada; y habiendo realizado cumplidamente, en su desempeño, los propósitos de reparación institucional que se tuvieron en vista al disponer el envío de la intervención federal a la nombrada Provincia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la actuación del Señor Interventor Nacional en la Provincia de Buenos Aires doctor José Luis Cantilo y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Aprobación de los procedimientos de la Intervención Nacional en Mendoza

Buenos Aires, Julio 22 de 1918.

Vista la memoria y documentación correspondiente presentada por el Sr. Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza, y resultando que, en la misión que se le confiara, ha ajustado su conducta a los altos propósitos que inspirara el acto de gobierno que declaró intervenida la nombrada provincia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los procedimientos del Señor Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza doctor Eufrasio S. Loza y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Nombramiento de Interventor Nacional en la Provincia de Salta

Buenos Aires, Julio 29 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de Salta a los mismos fines del decreto de fecha 27 de Abril del corriente año, al Sr. Dr. Manuel Carlés.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Se encarga de la Cartera del Interior al Sr. Ministro de Hacienda Doctor Domingo E. Salaberry.

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Habiéndose ausentado el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor Ramón Gómez.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encárgase de la Cartera del Interior al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda doctor Domingo E. Salaberry.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Prohibición de exportar aceites comestibles

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Expte. 4632-H-918. — D. Nº 267. — Considerando:

Que el Gobierno del reino de España, respondiendo a las gestiones iniciadas por el Gobierno Argentino, ha concedido la autorización especial para exportar la cantidad indispensable de aceite comestible, destinada a llenar las necesidades del consumo interno de la República,

Que no se conseguiría el logro del objeto que se ha tenido en cuenta al iniciar las gestiones preindicadas, si a la llegada del aceite los propietarios del mismo pudieran cambiar su destino, reembarcándolo para otros países o exportándolo una vez nacionalizado,

Que, en consecuencia, es indispensable adoptar las medidas del caso a fin de evitar que puedan producirse los hechos mencionados o la exportación de la existencia actual del referido comestible,

Por lo expuesto y en uso de la facultad que confiere el Art. 7º de la Ley Nº 10.349,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda prohibida la exportación y reembarco de aceites comestibles.

Art. 2º En consecuencia, las Aduanas no permitirán el embarque de dichos aceites sin orden especial del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

Art. 4º Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación para proveer de artículos varios durante el segundo semestre del año en curso a diversos Establecimientos dependientes de este Ministerio (1).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918.

Exp. D-72. — Visto este expediente formado con motivo de la segunda licitación pública celebrada el 27 de junio ppdo., para el suministro durante el segundo semestre del corriente año de artículos de uso y consumo a los establecimientos carcelarios de la Capital, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcoss Paz, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital Federal, Colegio Nacional Carlos Pellegrini, F. C. al P., Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones dependientes del mismo en la Capital; atento el informe de la Contaduría General y considerando: que no obstante existir una única propuesta para la provisión de carne a las cárceles de la Capital, ésta reune condiciones de aceptación por ser el precio cotizado el corriente en plaza y por presentar además la Sociedad proponente las garantías necesarias para asegurar el suministro en las condiciones ofrecidas y teniendo en cuenta las alteraciones que sufre generalmente el precio de este artículo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Adjudícanse las provisiones de los artículos a que se refiere la licitación celebrada el 27 de junio próximo pasado en la siguiente forma:

PLANILLA Nº 5

CARNE, GRASA, ETC.

A *la Sociedad Anónima Compañía Sansinena de Carnes Congeladas* doscientos veinticinco mil (225.000) kilos de carne de vaca de 1ª clase, gorda, fresca y descansada sin cogote ni garrón a treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,35 m/n) el kilo para la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres e Instituto Tutelar de Menores,

PLANILLA Nº 9

VERDURAS Y FRUTAS

A *Juan y Cosme Marchese* cuatrocientas cincuenta (450) docenas de frutas de la estación surtidas y de buena calidad a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0,24 m/n) la docena;

(1) Se publica nuevamente por error de copia en la fecha.

A *Francisco Privato* seiscientas cincuenta (650) ristras de ajos a veinte centavos moneda nacional ($ 0,20 m/n) la ristra;

A *Luis Fasce e hijos* setecientos cincuenta (750) kilogramos de cebollas a siete centavos moneda nacional ($ 0,07 m/n) el kilogramo, veinte mil (20.000) repollos a cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m/n) cada uno, treinta y cinco mil (35.000) kilos de verduras surtidas a seis centavos moneda nacional ($ 0,06 m/n) el kilogramo.

PLANILLA Nº 25

MATERIALES PARA ESCOBERÍA, CANASRÍA, ETC.

A *David Z. Campos* quince (15) kilogramos de asufre en polvo a sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,65 m/n) el kilogramo, un (1) paquete clavos de 1" a tres pesos moneda nacional ($ 3 m/n), doce (12) cuchillos chicos a un peso con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1,40 m/n) cada uno;

A *Juan Pebe y Cía.*, ciento veinte (120) kilogramos alambre grueso a un peso con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1,40 m/n) el kilogramo, treinta (30) kilogramos alambre fino a dos pesos moneda nacional ($ 2 m/n) el kilogramo, diez (10) paquetes clavos para canastería a tres pesos moneda nacional ($ 3 m/n) cada uno, quince (15) kilogramos cerda blanca y limpia a seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6,50 m/n) cada uno, cien (100) kilogramos clavos para para plumeros a un peso con sesenta centavos moneda nacional ($ 1,60 m/n) cada uno, veinticuatro (24) bobinas hilo en colores a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8,50 m/n) cada una, cuarenta (40) ovillos hilo Nº 8-10 a un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50 m/n) cada uno, trescientos (300) kilogramos mimbre mediano a treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,35 m/n) el kilogramo, cien (100) kilogramos mimbre fino a cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,45 m/n) el kilogramo, veinte (20) docenas maderas Nº 122 á dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2,20 m/n) la docena, veinte (20) docenas madera Nº 10 á un peso con treinta y cinco centavos moneda ($ 1,35 m/n) la docena, veinte (20) docenas maderas Nº 24 a un peso con ochenta centavos moneda nacional ($ 1,80 m/n) la docena, veinte (20) docenas maderas surtidas menos los números indicados a un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1,35 m/n) la docena, treinta (30) kilogramos plumas de avestruz a doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) el kilogramo, ciento treinta (130) atados paja de guinea de 1ª a dos pesos moneda nacional ($ 2 m/n) el atado, mil (1000) palos de álamo a nueve centavos moneda nacional ($ 0,09 m/n) cada uno, cien (100) kilogramos de palos gruesos a quince centavos moneda nacional ($ 0,15 m/n) el kilogramo, ciento cincuenta (150) kilogramos de trevia a cuatro pesos moneda nacional ($ 4 m/n) el kilogramo, diez y ocho (18) plumeros medianos a un peso con ochenta centavos moneda nacional ($ 1,80 m/n) cada uno, treinta y seis (36) plumeros chicos a sesenta centavos moneda nacional ($ 0,60 m/n) cada uno.

Art. 2º Desestímanse las demás propuestas presentadas por no reunir los requisitos exigidos para su consideración y declaranse desiertos los renglones no adjudicados por el presente acuerdo, debiendo las Direcciones de los Establecimientos respectivos adquirirlos en la forma prescripta por el Art. 17 del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, celebrando al efecto una licitación privada que comprenda los suministros hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 3º Intégrense por los adjudicatarios los depósitos de garantía hasta completar el 10 % del monto total de los suministros.

Art. 4º Devuélvanse los certificados de depósito correspondientes a las propuestas no aceptadas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Agricultura

Ley Nº 10.388. — Incluyendo el wolfram y la mica entre las substancias de primera categoría.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declaranse incluídos el wolfram y la mica entre las substancias de primera categoría comprendidas en el artículo 3º del Código de Minería.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER

B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Planilla No. 8 de Aforos para el cobro de los derechos de exportación

Desde el 1º al 31 de Agosto de 1918

Buenos Aires, Julio 19 de 1918.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o/s	Aforo $ o/s	Mayor valor $ o/s	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o/s	Derecho a cobrar $ o/s
Bovino	uno	45.99	42.16	—	15 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 Kilos	23.71	15.33	—	12 »	—
Avena en bolsas	» »	29.32	35.90	6.58	12 »	0.789
Avena libre de envases	» »	27.22	30.80	3.58	12 »	0.43
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	247.—	23.70	15 »	3.555
Carneros congelados	» »	185.90	235.00	49 10	15 »	7.365
Tasajo	un »	0.2555	0.316	0.0605	15 »	0.009
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	660.00	2.63	15 »	0.394
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	16.50	0.99	12 »	0.1188
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	420.—	37.21	15 »	5.58
Carne conservada	» »	314.60	475.50	160.90	7,50 »	12.067
Maíz en bolsas	» »	27.63	22 70	—	12 »	—
Maíz libre de envases	» »	26.—	17 60	—	12 »	—
Lino en bolsas	» »	62.71	108.68	45 97	12 »	5.516
Lino libre de envases	» »	60.55	96.28	35.73	12 »	4.287
Cueros de cabra	un »	0.600	0.994	0 394	15 »	0.059
Cebada	1000 »	28.68	30.00	1.32	12 »	0.158
Trigo en bolsas	» »	45.08	60.10	15.02	12 »	1.80
Trigo libre de envases	» »	43.47	55.—	11.53	12 »	1.384
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	180 00	48.00	15 »	7.20
Harina de trigo	» »	76.69	77.17	0 48	6 »	0.0288
Margarina y palmilina	un »	0.180	0.34	0.16	15 »	0.024
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	225.00	58 02	15 »	8.70
Extracto de quebracho	» »	75.—	100.—	25.—	12 »	3.—
Cueros lanares sucios	» »	336.—	540.—	204.—	15 »	30.60
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	993.—	392 40	15 »	58.86
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.	827.—	365.—	15 »	54.75
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	744.—	374.40	15 »	56.16
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	538.—	260.80	15 »	39.12
Lana lavada	un Kg.	1.10	1.43	0.33	15 »	0.049
Sangre seca	1000 »	55.—	67.00	12 00	15 »	1.80
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9.60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos y corderos	» »	167.—	238.—	121.—	15 »	18.15
Cerdo congelado	» »	155 65	247.—	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Autorización para imprimir y distribuir carteles relativos a las funciones a su cargo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, solicitando autorización para hacer imprimir carteles relativos a las funciones a su cargo a fin de difundir el conocimiento de éstas entre los particulares que deseen utilizarlas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la citada Dirección a hacer imprimir y distribuir los carteles que proyecta y cuyo texto acompaña.

Comuníquese y publíquese.

PUEYRREDON

Jáuregui W. y Goñi Agustín. — Modificación de un título de propiedad

Buenos Aires, Julio 29 de 1918.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que al extenderse el título de propiedad del lote Nº 8, Sección XIII de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, a favor de los señores Wáshington Jáuregui y Agustín Goñi, la División de Geodesia ha expresado por error que la distancia en el costado Sud-Este de ese lote era de 1013 metros, 52 centímetros, en lugar de 1655 metros que es la que resulta de la mensura respectiva, por lo que corresponde subsanar el error,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que transcriba al pie del título de propiedad extendido a favor de los señores Wáshington Jáuregui y Agustín Goñi, la presente resolución, haciendo constar que la distancia en el costado Sud-Este del lote Nº 8, Sección XIII de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, es de mil seiscientos cincuenta y cinco metros y no mil trece metros, cincuenta y dos centímetros como por error se consignó en el título respectivo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

Lagos Benigno. — Concesión de permiso de pesca

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Visto este expediente (4003-L-1918), en el que el señor Benigno Lagos solicita permiso de pesca en Río Gallegos y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Benigno Lagos permiso precario para pescar en Río Gallegos, debiendo el recurrente sujetarse a las disposiciones establecidas en el decreto de Diciembre 26 de 1914.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

PUEYRREDON

Museo Nacional de Historia Natural. — Designación del geólogo doctor Anselmo Windhausen, para acompañar el señor Carlos Ameghino en el estudio del yacimiento en las barrancas del Río Salado.

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Vista la nota del Museo Nacional de Historia Natural solicitando se comisione a uno de los geólogos dependientes de este Departamento para acompañar al señor Carlos Ameghino en el estudio del yacimiento de donde han sido extraídos restos humanos fósiles en las barrancas del Río Salado. Provincia de Santa Fe; y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Confiar la referida comisión de estudio al geólogo doctor Anselmo Windhausen; volviendo este expediente a la Dirección General citada para su conocimiento y efectos.

Publíquese.

PUEYRREDÓN

Ramos José. — Concesión de permiso de pesca

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Visto este expediente (3822-R-1918) en el que el señor José Ramos solicita permiso de pesca en el Río Deseado y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder al señor José Ramos permiso precario para pescar en el Río Deseado, debiendo el recurrente sujetarse a las disposiciones establecidas en el decreto de Diciembre 26 de 1914.

Comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial.

PUEYRREDON

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Instalación de un teléfono

Buenos Aires, Julio 27 de 1918.

Exp. 2298-F-1918. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta solicitando su aprobación, el presupuesto de $ 185,90 m/n., de acuerdo con el cual se propone instalar un teléfono en el galpón de locomotoras de Santa Fe, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada obsta para acordar la aprobación pedida,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ciento ochenta y cinco pesos con noventa centavos ($ 185,90) moneda nacional, presentado, que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Designando un inspector para desempeñar una comisión en Norte América.

Buenos Aires, Julio 27 de 1918.

Exp. 7651-F-918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le autorice para designar a don Federico Lagrange, Inspector, durante el término de seis meses en los Estados Unidos de Norte América, de los materiales que debe entregarle la Beaver Export Corporation de Nueva York, con el sueldo mensual de $ 800 m/n., durante su permanencia en ésta y el de $ 800 o/s desde su salida a destino hasta la fecha de su regreso al país, corriendo los demás gas-

tos por cuenta de esa corporación en los cuales están comprendidos los pasajes de ida y vuelta de Buenos Aires a Nueva York, para aquél y su familia, así como los gastos personales de traslado e inspección en los Estados Unidos.

Visto asímismo la propuesta de dicha repartición para que se designe al Ingeniero don Emilio Schickendantz en el carácter de Inspector permanente de materiales en aquella Nación, y

Considerando:

Que en cuanto a la designación del señor Lagrange en la forma propuesta nada obsta para acordar la autorización solicitada;

Que no así, en lo que respecta, a la del Ingeniero Schickendantz puesto que tratándose de un ex-empleado de la Administración que disfruta de una pensión extraordinaria por imposibilidad física, su reincorporación al servicio activo en esas condiciones contraría el principio que se tuvo en cuenta al acordarle aquella jubilación, salvo que de manifiesto hiciere renuncia de ese beneficio si se encontrara apto para la prestación nuevamente de servicios el Estado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para encomendar a don Federico Lagrange, la inspección del material de que se trata quién dependerá en sus funciones de la Embajada Argentina en Norte América.

No ha lugar a la designación del Ingeniero don Emilio Schickendantz para desempeñar la misión que propone.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Administración a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puertos de la Capital y La Plata. — Anulación de cargos por estadías de vagones.

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Exp. 5379-D-918. — Vistas estas actuaciones en las que la casa Huni y Wormser Lda., y varias empresas ferroviarias piden la anulación de los cargos que les han sido formulados por estadías de vagones en los puertos de la Capital y La Plata, cuyo detalle se consigna en las planillas adjuntas, y

Considerando:

Que se trata de estadías originadas por la huelga del personal de ferrocarriles que duró desde el 21 de Septiembre hasta el 17 de Octubre de 1917,

Que en consecuencia puede apreciarse el caso como de fuerza mayor, y en tal virtud procede por equidad conforme lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, acordar dicho exención con la limitación de que las Compañías recurrentes abonarán el derecho correspondiente a los vagones puestos a su disposición antes de la huelga;

Por lo expuesto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acordar la exoneración del pago de estadías de los vagones de que se trata, con la limitación expresada precedentemente.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

TORELLO

Ferrocarril Mildland. — Incorporación de vagones para transporte de leña, a los ya existentes en las líneas del Estado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Exp. 7154-F-917. — Visto que el Ferrocarril Mildland de Buenos Aires, solicita autorización para incorporar de acuerdo con la resolución de 25 de Octubre de 1917, veinte vagones a los sesenta que tiene actualmente en servicio para el transporte de leña en las líneas del Estado entre las estaciones Alhuampa y La Banda, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que manifiesta que puede accederse a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Acordar la autorización de que se trata, la que será comunicada por la Dirección General de Ferrocarriles a las empresas correspondientes a fin de que permitan el paso hasta destino por sus líneas del material de referencia.

Publíquese y vuelva a la repartición mencionada a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central Córdoba. — Autorizando el arrastre hasta destino de locomotoras arrendadas al Mildland.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Exp. 7834-F-918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba al dar cuenta que ha decidido arrendar dos locomotoras tanques al Ferrocarril Mildland de Buenos Aires con el objeto de destinarlas al transporte de leña en su zona norte, solicita la autorización necesaria para que previa la inspección de práctica, puedan circular en sus vías,

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que con resultado satisfactorio fué inspeccionado el rodado de esas locomotoras, por lo que no existe inconveniente en que sean remolcadas en frío a destino, donde deberán practicarse las demás pruebas reglamentarias,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar el paso de las mencionadas locomotoras por las vías de la Compañía General y demás empresas que sea necesario.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Mitchell y Sharpe. — Solicitud de vagones denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Exp. 2377-F-918. — Visto que los señores Mitchell y Sharpe, se presentan solicitando se ordene a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, les provea de vagones para el transporte de dos a tres mil toneladas de leña, con destino al Ferrocarril Central del Uruguay, del cual son contratistas,

Atento que, como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, de accederse al pedido formulado, ello vendría a redundar en perjuicio de las preferencias ya acordadas que deben ser atendidas con prioridad a cualesquiera otra, y teniendo en cuenta por otra parte la declaración de la Empresa citada, de que sus consignaciones de preferencia, son mayores que las que puede cumplir,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Hágase saber, repuesto el sellado, publíquese y archívese.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917.

Expediente M-1815/917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Carlos J. Minturn, con domicilio legal en esta Capital, calle Cangallo 536, Ingeniero de profesión, al Señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal y en parte de propiedad particular, el último algo cultivado y cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: Partiendo del vértice Sud-Este, en la desembocadura del río Ñiribau del arroyo Pequeño, afluente de la margen izquierda del dicho río, en una dirección Norte 75º 15' Oeste por una distancia de 1.400 metros se determina el vértice Sud-Oeste. Desde este último punto 7.468 metros medidos en dirección Norte 21º 15' Oeste, se fija el vértice Nor-Oeste y de allí perpendicular a esa última línea, midiendo 3.500 metros determina el vértice Nor-Este, desde el cual punto, en una línea paralela a la segunda, u Oeste, hasta dar con el río Ñiribau, costeando dicho río hasta llegar al punto de partida en la Estaca de la Concesión S-890/917. Res. C-233; ya marcada en el terreno, encerrando una superficie de 2.600 hectáreas, según el plano adjunto. En los trabajos de exploración, se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. Es justicia. C. J. Minturn. Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1917. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el diez y ocho de Junio de 1918 a la una y treinta y cinco pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona primitivamente solicitada. Con esta modificación, la zona a que se refiere el presente expediente ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Sur-Oeste. 1º) una recta de dirección Norte 75º 15' Oeste, que dista dos mil metros al Nor-Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau. 2º) una recta de dirección Norte 21º 15' Oeste, que pasa por un punto A., situado a mil cuatrocientos metros al Norte 75º 15' Oeste de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau. Al Nor-Oeste: una recta de dirección Norte 68º 45' Este, que diste siete mil setecientos catorce metros del citado punto A. Al Nor-Este, una recta paralela al límite Sur-Oeste y distante tres mil quinientos metros de esta última. Finalmente, al Sur-Este, una recta paralela al límite Nor-Oeste y distante cinco mil setecientos catorce metros de este último. El solicitante, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y se compromete a no efectuar trabajos de exploración dentro de las partes labradas, cultivadas, o cercadas; declara además, que el terreno precedentemente definido es en totalidad de propiedad fiscal. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. (Fdo.). E. Hermitte, Director General.

E 29 julio Nº 302 v-8 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 1º DE AGOSTO DE 1918

Boletín Oficial..............	$	392 20
Boletín Judicial.............	»	646.80
	$	1039.00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 25 de Julio de 1918.

Acoyte entre Dúngenes y Figueroa — Lote 10 — Manzana A — Mide 9,00 9,00 34,30 34,02 pesos 1.500 — E — Francisco Garabato — A — José Señorans.

Arroyo (No hay más datos) — Lote 11 — Manzana A — Mide 540 metros 91 centímetros cuadrados. — Arroyo — Lote 12 — Manzana A — Mide 540 metros 86 centímetros cuadrados — Todo en pesos 367.782,90 — E — Nicolás Mihanovich — A — Amalia Arrotea de Muñoz.

Atacama Nº 468/74 — Mide 8,65 8,67 26,04 25,55 — Edif. pesos 5.000 — (División de Condominio) — E — Rosa Deantonio — A — Clementina Astengo.

Brasil Nº 520 — Mide 8,66 por 12,341 — Edif. pesos 15.000 — E — Luis Pallavicini — A — Rodolfo Antonio del Corazón de Jesús Torres.

Boulogne Sur Mer Nº 450 — Mide 7,95 x 22,299 — Edif. pesos 21.500 — E — Enrique Gilardoni — A — María Celia Daneri.

Baigorria entre Argerich y Avenida Nazca — Lote 3 parte — Manzana 4 — Mide 8,66 8,66 25,17 26,35 pesos 1.200 — E — John (Juan) Mackenzie Murray — A — Germán Fernández de Villasante.

Caracas Nº 5245 — Mide 8,66 por 31,05 — Edif. pesos 2.000 — (Mitad pro-indivisa) — E — Cayetano Martínez y Menéndez — A — Albaro Fertierra.

Carranza Nº 222/24 — Mide 7,794 por 24,776 — Edif. pesos 9.500 — E — María Kottmann — A — Antonio Cornovich.

Esteban Bonorino Nº 1356 — Mide 8,66 x 36,98 — Edif. pesos 2.300 — E — Adrián Meunier — A — «Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario de Buenos Aires».

Gavilán 884 esquina Páez — Mide 12,79 10,64 24,19 24,69 — Edif. pesos 2.050 — E — Eliseo B. Barril — A — Justa Etelinda y María Esther Barril.

Guayaquil Nº 129/200 esquina Doblas — Lote 83 — Mide 12,75 x 23,80 — Edif. pesos 12.000 — E — Isabel Villanueva de Fernández — A — José Corrado y Ragioni.

Iriarte Nº 1630 — Mide 8,66 por 27,00 — Edif. pesos 13.000 — E — Luis V. Carpi — A — José Dodero.

Jujuy Nº 1166 — Mide 8,66 por 37,20 — Edif. pesos 18.000 — E — Germán Haurié y otros — A — Rafael De Rosa.

José María Moreno Nº 305 — Mide 6,90 6,90 16,09 16,53 pesos 9.000 — E — Santo Pallavicini — A — Camilo Ghizzoni.

José María Moreno Nº 779 — Mide 8,66 x 33,25 — Edif. pesos 9.000 — E — Pablo V. Solari — A — Dolores García Loidy.

Loria Nº 1531, 1533 y 1535 — Mide 9,525 9,743 40,702 41,568 — Edif. pesos 9,743 40,702 41,568 — Edif. pesos 54.000 — E — Fernando Contorti y Enrique Contorti — A — Juan y César Rolandelli.

Liniers Nº 2267 — Mide 8,66 por 12,99 — Edif. pesos 9.100 — E — Vicente Sangiorgio — A — Vicente Martín Pozzi.

Saraza Nº 709 — Mide 7,80 7,80 12,30 12,33 pesos 1.868 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Francisco Cairo.

Saladillo entre Avenida Chicago y Arrecifes — Lote 23 — Manzana 9 — Mide 315 metros 26 decímetros cuadrados, pesos 326 — (Venta forzosa) — E — Mauricio Garbugino — A — Remigio Alvarez.

Velazco Nº 688 — Mide 8,66 x 20,333 — Edif. — pesos 3.000 — (División de condominio) — E — Clementina Astengo — A — Rosa Deantonio.

Zelada entre Delgado y Avenida Alvarez Thomas — Lote 13 — Manzana E — Mide 7,80 — 8,55 — 30,41 — 26,88 — pesos 2.800 — E — Teodoro de Bary (padre) — A — Cayetano D'Andrea.

Territorios Nacionales

Río Negro

Sección III — Fracción C — Parte del lote 17 — H. 2.441 — A. 63 — C. 10 — pesos 21.975 — E — Tomás Canero — A — Silvestre Contin.

Pueblo «Buena Parada» — Manzana 37 — Parte del Solar D — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 100 — E — Eugenio Fontán — A — Félix J. Marisquirena.

Transmisión por causa de muerte

Azcuénaga Nº 434/36 — Mide 8,66 x 15,30 — Edif. — pesos 33.000, Yatay Nº 715 — Mide 7,88 x 17,32 — Edif. — pesos 5.500 — Suc. — Margarita Belenzi de Carreño y Deheza — H — Enrique Carreño y Deheza. Yatay Nº 729 — Mide 7,791 x 14,851 — Edif. — pesos 3.500 — Yatay

Nº 713 — Mide 8,47 x 17,32 — Edif. pesos 5.000 — Azcuénaga Nº 428 — Mide 8,60 x 15,30 — Edif. — pesos 20.000.

Belgrano Nº 2583/85 — Mide 7,70 x 34,60 — Edif. — pesos 18.000 — Suc. — Fortunato Devoto — H — Magdalena Chioino de Devoto, Pablo Servillano, Juan, Benedicta, José y Fortunato Juan Devoto.

Quito Nº 4101/4137 esquina a Treinta y Tres 249/297 — Mide 16,554 x 50,22 — Edif. — pesos 59.000.

Constitución Nº 2367/69 — Mide 7,79 — 7,79 — 49,48 — 49,06 — Edif. — pesos 16.000.

Victoria Nº 4092/4096 esquina a Treinta y Tres 120 — Mide 17,32 x 32,488 — Edif. — pesos 34.000.

Iriarte Nº 2068 al 2100 esquina Vieytes 1406/20 — Mide 31,10 — 31,17 — 42,43 — 46,61 — Edif. — pesos 45.000.

Setenta y Nueve o Segunda Venezuela entre Artes y Oficios y Génova — (Fracción) — Mide 32,75 — 34,45 — 35,40 — 35,45 — pesos 26.000.

O'Brien Nº 1154/62 y Lima 1827/43 — Mide 2.762 metros 52 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 130.000.

Venezuela Nº 4063/67 — Mide 17,32 — 17,98 — 35,20 — 34,66 — Edif. — pesos 16.500.

Díaz Vélez Nº 4184 — Mide 8,66 x 26,41 — Edif. — pesos 2.500.

Rivadavia Nº 2269 o 2279 — Mide 15,15 x 57,532. — Edif., — pesos 80.000.

Tucumán Nº 1960 — Mide 6,93 x 58,45 — Edif. — pesos 27.000.

Güemes Nº 4502/30 y Thames 2392 y 98 — Mide 10,45 x 29,05 — Edif. — pesos 15.000.

Parral Nos. 46 al 48 — Mide 8,80 — 8,52 — 37,50 — 38,00 — Edif. — pesos 5.000.

Méjico Nos. 3551 y 3555 — Mide 7,794 x 40,702 — Edif. — pesos 15.000.

Echeverría Nos. 1460 al 1468 — Mide 18,800 x 33,774 — Edif. — pesos 8.500.

Artilleros Nos. 1918 y 1920 — Mide 9,44 x 20,79 — Edif. — pesos 6.000.

Rivadavia Nº 2374/2386 — Mide 15,155 x 51,084 — Edif. — pesos 59.000.

Quito Nº. 4141 — Mide 8,66 x 50,238 — Edif. — pesos 10.000.

Quito Nº 3796 esquina a Castro Barros 450 — Mide 40,31 — 33,79 — 41,48 — 41,48 — Edif. — (Finca edificada en varios lotes).

Castro Barros entre Venezuela y Quito — Lote 3 — Manzana B — Mide 8,66 — 8,69 — 33,31 — 32,68 — Edif. — (Parte de la finca anterior)

Castro Barros entre Venezuela y Quito — Lote 5 — Manzana B — Mide 8,66 — 8,79 — 43,97 — 42,88 — Edif. — (Parte de la finca anterior).

Castro Barros entre Venezuela y Quito — Lote 4 — Manzana B — Mide 8,66 — 8,69 — 42,68 — 42,00 — Edif. — (Parte de la finca antrior) — Todo en pesos 31.500.

Medina esquina a Areco — Lotes 27 y 28 — Manzana H — Mide 20,08 — 20,08 — 30,75 — 32,75 — pesos 600.

Larrazábal entre Monte y Lobos — Lote 88 — Manzana E — Mide 10,01 — 10,00 — 50,72 — 50,39 — pesos 800.

Larrazábal entre Monte y Lobos — Lotes 89 y 90 — Manzana E — Mide 20,00 x 50,20 — pesos 1.600.

Serrano y Vera — Lote 1 — Manzana F — Mide 11,34 — 14,78 — 16,09 — 19,82 — Vera entre Serrano y Thames — Lote 3 — Manzana F — Mide 8,66 — 7,71 — 37,31 — 37,43 — Todo en pesos 5.300.

Merlo entre Larrazábal y Larraya — Lote 26 — Manzana C — Mide 8,66 — 8,67 — 71,89 — 71,53 — Merlo — Lote 22 — Manzana C — Mide 8,66 — 10,64 — 63,25 — 63,00 — Lote 23 — Manzana C — Mide 8,65 — 8,67 — 73,00 — 72,63 — Lote 24 — Manzana C — Mide 8,66 — 8,67 — 72,26 — 71,89 — Todo en pesos 5.200.

Tellier y Bragado — Lotes 6 y 7 — Manzana F — Mide 1.444 metros 80 decímetros cuadrados — pesos 1.600.

Larrazábal entre Lobos y Monte — Lotes 8 y 9 — Manzana D — Mide 8,66 — 8,67 — 74,23 — 74,42.

Larrazábal entre Lobos y Monte — Lote 9 — Manzana D — Mide 11,12 — 8,66 — 74,42 — 74,65 — Todo en pesos 3.000.

Doce de Octubre entre Avenida San Martín y Luro — Lotes 28, 29 y 30 — Manzana B — Mide 25,98 — 26,19 — 46,07 — 45,84 — pesos 1.200.

Santa Rosalía entre Avenida Montes de Oca y Patricios — Lotes 12 y 13 — Mide 25,40 x 58,02 — pesos 9.500.

Gurruchaga Nº 559 — Mide 8,59 — 8,66 — 67,94 — 67,58 — Edif. — pesos 2.500.

Mármol Nº 223/25 — Mide 8,66 x 34,64 — Edif. — pesos 7.500.

Convención entre Malvinas y Thorne — Lotes 4, 5 y 6 — Manzana K — Mide 25,98 x 47,29 — pesos 5.400.

Thames y Vera — Lotes 1 y 2 Manzana H — Mide 5,69 — 9,00 — (6 metros en la ochava) — 32,64 — 36,97 — pesos 4.200.

Directorio entre Malvinas y Thorne — Lotes 5 al 7 — Mide 26,01 — 26,34 — 62,10 — 56,97.

Convención entre Malvinas y Thorne — Lotes 22 al 24 — Manzana J — Mide 26,01 — 26,34 — 52,40 — 56,30 — Todo en pesos 6.750.

Directorio entre Achaval y Malvinas — Lotes 5 al 7 — Manzana F — Mide 26,01 — 26,34 — 67,59 — 62,07.

Directorio esquina a Malvinas — Lotes 8 al 14 — Manzana F — Mide 21,40 — 65,50 — 34,38 — 70,85.

Convención entre Achával y Malvinas — Lotes 23 y 24 — Manzana F — Mide 17,34 — 17,56 — 51,33 — 54,41 — Todo en pesos 10.600.

Venezuela y Setenta y Nueve A. entre Artes y Oficios y Génova — Lotes 6, 7, 8 y 9 — Mide 32,78 — 35,23 — 57,16 — 56,89.

Venezuela y Setenta y Nueva A. entre Artes y Oficios y Génova — Lotes 10, 11 y 12 — Mide 29,98 — 26,57 — 58,50 — 58,61 — Todo en pesos 26.000.

Provincias Unidas entre Medina y Moreto — Lote 5 — Manzana C — Mide 8,66 — 9,03 — 22,19 — 24,75.

Provincias Unidas entre Medina y Moreto — Lote 6 — Manzana C — Mide 8,66 — 9,03 — 22,19 — 19,63 — Lote 7 — Manzana C — Mide 8,66 — 9,03 — 19,63 — 17,07.

Provincias Unidas esquina a Medina — Lote 8 — Manzana C — Mide 8,66 — 12,76 — 14,09 — 17,07.

Medina entre Provincias Unidas y Tapalqué — Lote 9 — Manzana C — Mide 8,66 x 37,40.

Moreto entre Provincias Unidas y Tapalqué — Lote 26 — Manzana C — Mide 8,66 x 37,40 — Todo en pesos 7.000.

Victoria Nº 3690/700 entre Colombres 216 y Moreno 3681/95 — Mide 30,36 — 27,15 — 34,19 — 36,99 — Edif. — pesos 70.000.

Rosario Nº 552/564 — Mide 21,65 — 13,98 — 55,61 — 58,22 — Edif. — pesos 20.000.

Setenta y Nueve A. o Segunda Venezuela entre Artes y Oficios y Génova — Lotes 14 y 15 — Mide 17,32 x 58,50 — pesos 13.000.

Manuel Artigas y Pieres — Lotes 10 y 11 — Manzana A — Mide 675 metros 83 decímetros cuadrados — pesos 1.200.

Camacuá Nº 363 — Mide 8,66 — 8,66 — 30,53 — 30,48 — Edif. — pesos 7.000.

Varela Nº 312 — Mide 9.526 x 17,66 — Edif. — pesos 9.000 — Suc. — Ventura de Lastra de Mouchard — H — Santiago Lucantis y Mercedes Lucía Mouchard y de la Lastra.

Gurruchaga Nº 1875 — Mide 7.794 — 7.638 — 16.92 — 16.91 — Edif. pesos 5.000 — Suc. — Lázaro Casaux — H — Juana Maguó de Casaux.

Loria Nº 2137 — Mide 9,00 — 9,30 — 37,35 — 39,30 — Edif. — pesos 10.000 — Suc. — José María Vázquez — H — Agustín Francisco y Magencio Vázquez — Almafuerte Nº 477 al 87 — pesos 12.900 — Edif.

Mendóza entre Altolaguirre y Bárcena — Lote 163 — Mide 9,52 — 9,54 — 29,58 — 29,81 — pesos 1.000 — Suc. — Francisco Jorge Horacio Boggs — H — Ana Gravell de Boggs.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 22, pesos 561.420,90 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 2, pesos 22.075,00 moneda nacional.

Total: fincas 24, pesos 583.495,90 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 70, pesos 925.550,00 moneda nacional.

Total general: fincas 94, pesos moneda nacional 1.509.045,90.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 26 de Julio de 1918.

Blanco Encalada Nº 3956 — Mide 261 metros 40 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 8.600 — (Venta forzosa) — E. — Nicolás Armentano — A. — Manuel Miraz.

Carranza Nº 2270 — Mide 7.794 x 32.57 — Edif. — pesos 9,000 — E. — Juan Cavallero — A. — Luis Sibilla.

Colombres Nº 724 — Mide 8.660 x 12.21 — Edif. — pesos 6.000 — E. — Jorge Francisco Elíceo y otros — A. Guillermo Berhouet.

Cervalán entre Ercilla y Acassuso — Lote 7 — Manz. 29 — Mide 8.66 x 43.00 — pesos 3.000 — (Dación en pago) — E. — Juan Vai — A. — Francisco Falliveno.

Conde entre Guayra y Manuela Pedraza — Lote 4 — Manz. B — Mide 8.66 x 41.69 — pesos 1.525 — (Venta forzosa) — E. — Isabel Hederchab Arslan — A. — José Martínez.

Charcas Nº 3971 — Mide 8.145 — 7.05 — 8.835 — 8.225 — Edif. — pesos 20.000 — (Venta forzosa) — E. — Inés Mercedes y María Eloisa Petrano — A. — Banco «El Hogar Argentino».

Chubut entre Warnes y Bravara — Parte de los lotes 3 y 4 — Manz. C — Mide 8.81 — 9.15 — 19.00 — 15.20 — pesos 3.150 — E. — Néstor R. Franch — A. — Martín E. Quadri.

Avenida Directorio 3999 esquina Lacarra 682, 691 y 696 — Mide 8.66 — 14.81 — 30.05 — 32.39 — Edif. — pesos 19.900 — (Venta forzosa) — E. — Clemente Correa — A. — Sociedad «Julio L. Peña y Compañía».

Franklin entre Boyacá y Gavilán — Parte de los lotes 8 y 9 — Mide 17,32 x 17,32 — pesos 3.200 — E. — Juan Bautista Aboitiz — A. — Miguel Aprilletti.

Gurruchaga números 325 y 29 — Mide 8.66 — 8,67 — 31.40 — 31.07 — Edif. — pesos 10.300 — E. — José Mario Roncaletti — A. — Domindo Franciofi.

General Acha Nº 3466 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 5.950 — E. — Alejandro Passarelli — A. — Banco «El Hogar Argentino».

Guevara Nº 1075 — Mide 9.00 — 9.00 — 25.08 — 25.51 — Edif. — pesos 5.500 — E. — Luisa De Cunto de Celico — A. — Constantino García.

Humahuaca números 4056/64 — Mide 10.825 x 60.62 — Edif. — pesos 75.000 — Lotes 29, 28 — E. — Manuel Gómez Mussio — A. — Luis Muratorio.

Independencia números 3473 y 77 — Mide 8.66 — 8.66 — 45.36 — 45.35 — Edif. — pesos 23.700 — (Venta forzosa) — E. — Suc. de Andrés Vandiot — A. — Salvador Posse.

Inclán Nº 3453 — Mide 8.66 — 8.66 — 33.60 — 33.63 — Edif. — pesos 12.100 — (Venta forzosa) — E. — Feliciano Leone — A. — Felipe Deluis.

Leiva números 4338/49 — Mide 8,65 x 45.00 — Edif. — pesos 8.931,13 — (Venta forzosa) — E. — Justo Giral — A. — José María Montes.

Leones Nº 3987 — Mide 7,00 — 7,00 — 9,27 — 9,35 — Edif. — pesos 2.500 — E. — Luis Apa — A. — Luis F. Botto.

Laprida números 1692 y 1096 esquina Paraguay 2902 y 2914 — Mide 10.34 — 12.32 — 20.46 — 21.33 — Edif. — (1/7 parte indivisa) — Paraguay números 2916 y 2918 — Mide 8.660 — 8.668 — 21,00 — 21,81 — Todo en pesos 22.666,65 — Edif. — E. — Victorio y Cristóbal Solari — A. — Magdalena Chiappe de Solari.

Montiel entre Provincias Unidas y Bragado — Lote 10 — Manz. A — Mide 8,66 x 25,98 — pesos 2.400 — E. — Antonio Battilana y otros — A. — José Buscaglia.

Manuel García Nº 223 — Mide 6,97 — 7,05 — 15,58 — 15.28 — Edif. — pesos 7.200 — E. — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A. — Vicente Gallotta.

Melo entre Andes y Azcuénaga — Parte del lote 3 — Mide 10 metros 3,020 centímetros cuadrados — pesos 2000 — (Fracción interior) — E. — Arturo P. Rueda — A. — Santiago C. Motta.

Monte Egmont esquina Pujol — Lotes 21, 22 y 23 — Fracción I — Mide 14,78 — 23,30 — 17.05 — 27.46 — (6 metros ochava) — Monte Egmont entre Pujol y Espinosa — Lote 24 — Fracción I — Mide 8,66 — 8,66 — 24,97 — 25,72 — Todo en pesos 5.000 — E. — José Cipolla — A. — Willard Thompson Clark.

O'Higgins Nº 1722 — Mide 8.66 x 28,38 — Edif. — pesos 19.000 — E. — Luis N. Cagnoni — A. — Elena Carolina Juana Gaing de Eckmann.

Pujol Nº 818 — Mide 8,66 — 8,66 — 15.43 — 15,12 — Edif. — pesos 6,700 — (Venta forzosa) — E. — Pascual Guglielmetti — A. — Miguel Caviglia.

Quintino Bocayuva Nº 1165 — Mide 8,66 — 8,66 — 27.712 — 25.772 — Edif. — pesos 11.000 — E. — Cónyuges: Antonio Mocciolo y Faustina Saponaro de Mocciolo — A. — Enriqueta Fraga de Díz.

Rioja números 121,25 y 27 — Mide 16,60 — 16,20 — 32.42 — 32.29 — Edif. — pesos 35,000 — E. — Pedro S. Dufour — A. — Francisco Gil Lamela.

Serrano Nº 975 — Mide 8,66 x 27,70 — Edif. — pesos 14,000 — E. — Blanca Meynier de Malazanne, María Eugenia y Celestino Juan Malazanne — A. — Canuto Martínez.

Suipacha números 526/30 — Mide 6,32 x 15,155 — Edif. — pesos 79,469,41 — E. — Sociedad (Crédito Foncier Argentino» (Crédito Territorial Argentino) — A. — Dora Enciso y Adela, López Decoud de Rinaldi.

Sud América números 462 y 64 — Mide 12,12 — 12,12 — 37.16 — 37.18 — Edif. — pesos 57.000 — E. — Pedro León del Carril — A. — Félix Saturnino Madrid.

Sarmiento Nº 3539 — Mide 8,65 x 31.90 — Edif. — pesos 25.300 — E. — Alfredo G. De Matteis — A. — Nicolás Venditto.

Salta Nº 637 — Mide 6,31 — 5,31 15,15 — 15,58 — Edif. — pesos 35,000 — E. — Germán G. Otero — A. — Eduardo Graña.

Tasso entre Gamárra y Aválos — Lote 6 — Manz. D — Mide 8,66 x 22,15 — pesos 2.080 — E. — Gerardo V. Romano y otros — A. — Gerardo Mastromarino.

Uriarte Nº 2115 — Mide 10,00 x 38,85 — Edif. — pesos 2,000 — (1/2 indivisa) — E. — Catalina Sara Martini de Carnevale — A. — Magdalena Martini de Boidi.

Vicente López Nº 1725 — Mide 8,66 x 25.98 — Edif. — pesos 40.000 — E. — Severo Palacios — A. — Juan Manuel Ibarlucea.

White Nº 848 — Mide 8,66 — 8,66 — 30,35 — 30,39 — Edif. — Avenida Carabobo entre Saraza y Balbastro — Lote 18 — Manz. P — Mide 8,66 x 51,96 — Todo en pesos 7.000 — E. — Rosa Borbotto — A. — Estebán C. Basano.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «25 de Mayo» — Parte del lote Agrícola 11 — H. 57, A. 88, C. 67 y 67 decímetros cuadrados — pesos 1.157,74 — E. — «Compañía de Tierras del Río Colorado Limitada» — A. — Matías «Matthios» Wallace Hethomnton.

Pueblo «Villa Santillán» — Quinta 39 — pesos 2.032,80 — H. 4 A. 84 — E. — Javier Mujica — A. — José Cerezuela.

Río Negro

Sección 1ª A. I — Fracción A — Parte del lote 15 — H. 1.875 — pesos 15.250 — E. — Juan L. Roche — A. — Nazario Contín (hijo).

Chubut

Pueblo «Comodoro Rivadavia» — Manz. 39 — Parte del Solar b — Mide 25 x 50 — (Solar edificado) — Pueblo «Comodoro Rivadavia» — Manz. 39 — Parte del Solar b — Mide 25 x 50 — (Solar edificado) — Pueblo «Comodoro Rivadavia» — Manz. 37 bis — Solar d — Mide 2.500 metros cuadrados — (Solar edificado) — Manz. 16 — Parte del Solar d — Mide 10 x 25 — Todo en pesos 15.000 — (Solar edificado) — E. — Antonio Rey — A. — José Núñez Fernández.

Colonia «Sarmiento» — Lote 251 pastoril — H. 625 — pesos 5,000 — E. — Manuel Leguizamón — A. — Gabriel Elizondo.

Comodoro Rivadavia — Manz. 5 bis. — Solar C — Mide 2.500 metros cuadrados — pesos 16.250 — (Solar edificado) — E. — José María Solar Claro — A. — Alejandro A. Menéndez Behety.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz — Manz. 17 — Solares e y f — Mide 2500 metros cuadrados — pesos 3.200 — E. — María Bernardina Larrea y María Larrea — A. — Gustavo F. Saysset.

Trasmisión por causa de muerte

Brasil números 2673 y 83 — Mide 259 metros 60 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 11.000 — Suc. Rosa Vilalta de Eroles — A. — Juan Eroles y otros.

Esmeralda números 545-555 — Mide 15,58 x 14,72 — Edif. — pesos 70.000 — Santa Fe números 1484-86 — Mide 14,722 x 15,155 — Edif. — pesos 63.000 — Lavalle Nº 777 — Mide 15,15 x 62,60 — Edif. — pesos 300.000 — Reconquista números 611-15 — Mide 7,57 x 30,31 — Edif. — pesos 42.000 — Esmeralda números 793-23 esquina General Viamonte números 783-799 — Mide 10,91 — 19,18 — 21,14 — 21,36 — Edif. — (Finca edificada en 2 fracciones) — (Parte de la finca anterior) — Lote 4 — Mide 12,76 — 12,76 — 28,17 — 20,36 — Edif. — Todo en pesos 300.000 — Suc. Manuel Anselmo Ocampo — H. — Angélica Ocampo de Ocampo.

Maipú números 938-42 — Mide 9,52 x 52,82 — Edif. — pesos 130.000 — Suc. María Teresa Gentaretti de Petracchi — A. — César Petracchi — Federico Lacroze entre Blandengues y Avenida Luis María Campos — Lote 19 — Fracción B — Mide 8,65 x 28,431 — 8,65 x 28,959 — pesos 2.398,30 — General Paz entre Iberá y Quesada — Lote 27 — Manz. B — Mide 8,66 x 38,30 — 8,63 x 37,62 — pesos 3.330,80 — Cabildo entre Iberá y Quesada — Lotes 7 y 8 — Manz. B — Mide 17,32 — 49,05 — 17,40 x 49,05 — pesos 12.957,90 — Olleros entre Blandengues y Avenida Luis María Campos — Lote 5 — Manz. A — Mide 10,00 x 38,50 — 10,01 x 37,33 — pesos 3819 — Rodríguez Peña Nº 718 — Mide 8,43 x 23,62 — Edif. — pesos 30,000 — Suc. María Teresa Gentaretti de Patracchi — A — Enrique Carlos Petracchi y otros.

Pillado Nº 1048 — Mide 8,66 x 30,31 — Edif. — pesos 5,000 — Suc. Margarita Flynn de Kilduff — A. — Eduardo Kilduff.

Rosetti Nº 454 — Mide 9,00 x 42,78 — Edif. — pesos 9,695,10 — Suc. Rafael Nicolás Francisco Pisano — A. — María Bettofani de Pisano y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 33, pesos m n 591.172,19.

Territorios por acto entre vivos, fincas 10, pesos m n 57.890,54.

Total: fincas 48, pesos moneda nacional 649.062,73.

Capital por causa de muerte, fincas 15, pesos m n 983.202,46.

Total general: fincas 63, pesos moneda nacional 1.632.265,19.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.15
Número atrasado	» 0.30
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Agosto a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 2 y 3, Agencias A, B. y C. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de Agosto. Orden de venta: Del 8 al 12 de Agosto inclusive: alhajas. Día 13: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 14: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro.

Remate de muebles. — El SABADO 24 de Agosto a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 1953, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — El Secretario.

v-19 agosto

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción
Cangallo Nº 1362

Se invita los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Cangallo 1362 el Domingo 4 de Agosto, a la 1 y 1/2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2º Aceptación de la incorporación a la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción de la Sociedad Hermana de S. M. e Instrucción Unione Operai Italiani, de la Capital Federal, con domicilio en la calle Sarmiento 1374.

3º Autorización al señor Representante Legal de nuestra Asociación para correr con los trámites legales a fin de hacer efectiva la incorporación, de la sociedad Unione Operai Italiani, facultándolo para firmar junto con el señor Secretario, todos los documentos necesarios a ese objeto, comprendida la escritura pública ante el Escribano que el Consejo Directivo designe.

4º Movimiento General del 1º Enero al 30 Junio corr. año.

5º Autorización para reedificar el local social C. Salvadores 1346/5?.

6º Autorización para vender las casas situadas en esta Ciudad calle 24 Noviembre 921, Darwin 871, y los terrenos de la calle Esteco entre Conde y Martínez.

7º Nombramiento de dos miembros del Consejo Directivo. Nombramiento de ocho miembros de la Junta Consultiva. — Atilio Masson, Secretario.

E. 30 julio Nº 325-v-3 agosto

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana — en liquidación

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Agosto proximo a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directoio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo numero 315, desde la fecha, a disposición de los Señores accionistas.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad (Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 13 Julio — Nº 871. v-2 agosto.

La Agrícola
Avenida de Mayo 945
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día dos de Agosto, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular en reemplazo del Señor Ernesto Lalanne, que renunció; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Directorio.

E-13 julio Nº 879-v-2 agosto

La Cooperativa de Hacendados
Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Coronel Rafael de Oliveira Cézar, que han terminado su mandato. Además, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V. y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente secretario.

E 20 julio Nº 92 v-12 agosto

Nuevas Convocatorias

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos
«Instrucción Musical del Bañado»
Avenida Sáenz 956

Señor Consocio:

Se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria, que se realizará en nuestro local el sábado 10 de Agosto, a las 8 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Informe de la C. Directiva.
2º Informe de la C. R. de Cuentas.
3º Balance del primer semestre.
4º Elección de Prosecretario y tres Vocales suplentes, para terminar el período.
5º Designar dos socios para firmar el Acta.
6º Palabra libre.

Siendo ésta segunda Convocatoria, se realizará con cualquier número de asistentes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Saluda a usted atentamente, I Mamerto Sánchez, Gerente.

E. 2 agosto Nº 396-v-2 agosto.

«Cape Fairweather»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directóres y Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Ltdo., con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 15 de 1918. — El Presidente.

E. 2 agosto Nº 409-v-16 agosto.

Quebrachales Paraguayos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Oridnaria, que se celebrará el 20 de Agosto a las 3 p/m., en el local calle Cangallo 555 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.
2º Distribuciones de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago V. Peluffo, Juan Chapar y Alfredo Taullar que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que desen asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340 (4º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 2 agosto Nº 412 v-20 agosto

Convocatorias Anteriores

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días compredidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . . de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

Ostwaldia
Sociedad Ganadera Industrial

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1918. — El Presidente.

E. 1º agosto Nº 381-v-19 agosto.

Mercado de Cereales a término de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Agosto de 1918.

Señor Accionista:

De acuerdo por lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 30 de Julio de 1918, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y aprobación de la distribución de utilidades.
2º Consideración de una solicitud presentada por un número de socios.
3º Elección de cuatro Directores por 3 años, en reemplazo de los señores: Bautista Sauberan, E. M. Pixtón, Samuel Levin, y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato; y de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores E. Sempé y O. Hosselet, por expiración de su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 1º Agosto Nº 367-v-23 agosto.

Colegio Nacional de Escribanos

Se cita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo Nº 776, primer piso; y en caso de no haber número, la segunda convocatoria tendrá lugar el 12 del mismo mes y a la misma hora, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Autorización a la Comisión Directiva, para anticipar los fondos que se requerán para la impresión del diario de sesiones del primer Congreso Notarial Argentino y venta del mismo al precio de costo; así como para distribuir gratuitamente, a juicio de la misma, los ejemplares que estime necesarios.
3º Considerar las renuncias que se presenten de miembros de la Comisión Directiva y en caso de aceptación proceder a la elección de reemplazantes.
4º Elección de cinco vocales de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Carlós Varangot, Bartolomé Parodi, José F. Buffini, Agustín Pita y Manuel Pasel que cesan en sus cargos. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Carlos S. Folco, secretario.

E. 1º agosto Nº 365-v-2 agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero de Crédito, Edificación y Consumo
(Limitada)
Calle Bolívar 1861
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 11 de Agosto a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Organización de una conferencia de Cooperativas.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto..... de 1918. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 1º agosto Nº 353-v-10 agosto.

«Estancia Nueva Lubecka, Sociedad Anónima»

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el «Martes 20 de Agosto a las 2 p. m.», en el local de la Sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio 1917, 1918.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — El Directorio.

E. 1º agosto Nº 349-v-19 agosto.

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

Paseo de Julio 1260

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo II, del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
2º Aprobación de la Memoria y, Balance correspondiente al ejercicio social, desde el 1º de Julio 1917 a 30 de Junio 1918.
3º Elección de seis miembros cesantes del Directorio, es decir, señores Héctor Gallino, Juan Gregorina, Félix Lora, Gerónimo Lovero, José Pedriali, y José Ventafridda.

Nota: Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

Se advierte también que según el artículo 15 del Estatuto, tendrán derecho al voto únicamente los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén en regla con el Tesoro. — El Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 31 julio Nº 342-v-8 agosto.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 19 de Agosto, de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 30 de 1918. — El Presidente.

E. 31 julio Nº 341-v-17 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 19 de Agosto próximo, a las 2 y 30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria o modificación, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de las Utilidades, e informe del Síndico.
2º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo del señor Anselmo Vilar (fallecido) y de los señores Francisco Gutiérrez, Luis Urrutia y doctor Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuer-

do con el Artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 31 julio Nº 332-v-16 agosto.

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de Agosto del corriente año 1918 a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15 Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También debe elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimo sexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 30 Julio Nº 328-v-20 agosto

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766

Asamblea General Extraordinara
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de Agosto de 1918, a las 6 pasado meridiano, en local de la Compañía, Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobar la compra efectuada en el juicio sucusorio de la Señora Eduarda Rolon de Pereyra, de la finca en esta Capital, calle Tucumán Nº 768.

2º Autorizar a contratar préstamos con garantía hipotecaria del mismo inmueble, para integrar el precio de compra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1918.— El Gerente.

E. 30 Julio Nº 327-v-16 agosto

«Società Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano».

Moldes 2159

Se avisan a los socios que de conformidad con el Art. 98 del Reglamento social, el día 4 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea general ordinaria del primer semestre 1918.

Por lo dispuesto por los Artículos 100 y 101 del Reglamento, la Orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la Secretaria social con cinco días de anticipación y ellas tendran lugar con cualquier número de Socios que concurrirán a la primera y única convocatoria, Rogándole no faltar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

E. 30 Julio Nº 321-v-2 agosto

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro

Chile 1567

Asamblea Ordinaria
2º Trimestre 1918

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 4 de Agosto 1918 a las 9 a. m. en su local Chile 1567,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas 2º Trimestre 1918.

Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1918. — El Gerente.

E. 30 julio Nº 322-v-3 agosto

Sociedad Anónima «La Marianita» — Cangallo 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p. m., en su local, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.

E. 29 julio Nº 295-v-14 agosto

The Standard
Sociedad Anónima
Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 9ª Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto a las 4 p. m., en el local calle Rivadavia Nº 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos vocales y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — George Keen, Presidente. — Blas Ferrando, Secretario.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — Miguel Noggiglia, Gerente.

E. 29 julio Nº 294-v-14 agosto

Sociedad Anónima «La Península» — Compañía Ganadera y Pobladora
Memoria del Directorio
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril año 1918.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Cía. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 1.30 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 441, (sexto piso) a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1918.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaria con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 297-v-14 agosto

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea. — (Chelsea Cattle Co.)
Asamblea General y Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General y Extraordinaria, que se celebrarán el día Viernes, 16 de Agosto de 1918, en el local de la calle Cangallo 499 (4º piso), a las 3.00 y 3.15 p. m. para tratar:

Asamblea General

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1918.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 27 julio Nº 292-v-13 agosto

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea. — (Chelsea Land Co.)
Asamblea General y Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General y Extraordinaria, que se celebrarán el día Viernes, 16 de Agosto de 1918, en el local de la calle Cangallo 499 (4º piso), a las 2.30 y 2.45 p. m. para tratar:

Asamblea General

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1918.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 27 julio Nº 291-v-13 agosto

«Buenos Aires Rowing Club»

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 5 de Agosto próximo a las 9 p. m., en el salón de la calle Sarmiento número 1230, al objeto de considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Inclúyese, a petición de un socio, las siguientes proposiciones:

1) Prohibir en los locales del Club los bailes u otras fiestas que no estén dentro de los fines que establecen los Estatutos del Club.

2) Suspender toda obra o proyecto que tienda a transformar el actual local del Club, en salones que no concuerden con los fines de la Institución.

4º Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes.

5º Designación de dos Socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918. — El Secretario.

E 26 de Julio Nº 253-v-9 agosto.

«Banco de España y América»
Sociedad Anónima de Crédito

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 27 del mes actual a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 32, el Sábado 10 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores don Aquilino Fernández, don Pedro Taranco, don Eduardo Parada y don Francisco Sánchez Cuesta, que terminan su mandato.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don Máximo Pérez, que fué elegido titular en la última Asamblea, y don José Mouriño, que termina su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E 26 julio Nº 254-v-9 agosto

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 1º de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al 29 Ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas, un director suplente por dos años, en lugar del señor Rómulo D. Lanusse; un síndico y síndico suplente por un año, en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Gerente.

E 24 julio Nº 157-v-10 agosto

«La Franco-Argentina»
Compañía de Seguros
Cangallo 666. — Bs. Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 14 de los Estatutos para que pueda verificarse el 26 de Julio de 1918 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 8 de Agosto de 1918, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666. — En virtud del artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 22º Ejercicio (de seis meses) terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

6º Nombramiento de un Síndico titular y de los suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1918. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Delor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta el 5 de Agosto de 1918 inclusive en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus ac-

ciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.

E 24 julio Nº 176-v-8 agosto

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1918 a las 3 p. m. en el local de la Compañía, calle Maipú 275, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918; distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Caride, José M. Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martín, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía tres días antes, por lo menos, del arriba señalado. — Buenos Aires Julio 22 de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 138-v-8 agosto.

Sociedad Anónima: «Mercado de Abasto Proveedor

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo a las 2 p. m. en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, así como del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título»: — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 130-v-10 agosto.

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor»

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueban y subscriban el Acta de la Asamblea.

2º Consideración del proyecto del Directorio de elevar el Capital de la Sociedad y su consiguiente reforma en los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos «con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. Antonio Quinterno, secretario.

E. 23 julio Nº 131-v-10 agosto

Sociedad Anónima Cañada Verde Wolfran Company Limited, Buenos Aires.

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Empresa.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — El Presidente.

E 19 julio Nº 69-v-5 agosto

«La Mundial»

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 5 de Agosto del corriente año a las 4.1/2 p/m. en las Oficinas de la Compañía; Avenida de Mayo Nº 847; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores; dos por tres años en reemplazo del doctor M. A. Cichero y Señor Antonio L. Lanusse; que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del Sr. Eusebio Mendizábal que renunció.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Señores M. Martinez Pérez y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato. — Buenos Aires; 18 de Julio de 1918. — Joaquín Gorina; Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea; se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad; hasta tres días antes del fijado para la Asamblea; en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina; Director General.

E 18 Julio Nº 987-v-5 agosto.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear» Sociedad agrícola y ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Martes 6 de Agosto próximo, a las 3 p/m., en el local social, calle Reconquista 250, con la siguiente.

Orden del día:

1º Conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y determinación de la forma en que haya de realizarse.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Directorio.

E-17 julio Nº 980-v-5 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 3 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos I. Becú e Ireneo Cucullu y de dos Suplentes por dos años en substitución de los señores Juan Chapar y Enrique Santamarina.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires Julio ...... de 1918. - El Directorio.

E 17 julio. Nº 985-v-3 agosto

Sociedad Anónima de Importación de maderas. — «José Battaglia S. A.».

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de Agosto de 1918 a las 6 p. m. en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y 1 síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de 2 accionistas para que desempeñen las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. — J. Battaglia, Director Gerente.

E. 17 julio Nº 981-v-2 agosto

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día Viérnes 16 de Agosto próximo, a las 3 y 30 p/m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y Balance correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra, Iraola, y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en reemplazo del los señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — Pedro Fernández Presidente. — E. Grané, pro-secretario.

E-12 julio Nº 825-v-16 agosto

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del «Banco Francés del Río de la Plata», se verificará el día 14 de Agosto de 1918 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 10 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 26 junio Nº 515-v-14 agosto

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 619

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Junio 30 de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	76500 —
» emitidas	123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar	64750 —
» » cobradas	58750 —
Caja y Bancos	837 97
Muebles y útiles	2899 22
Acciones Coop. Telefónica	320 —
Préstamos Hipotecarios	7929 46
Cert. Acciones Coop. Telefa.	27 60
Obligaciones a cobrar	75836 82
Primas a cobrar	122328 —
Siniestros y Seguros rescatados	2061 55
Impuestos Internos	21 26
Varias cuentas	7940 21
	544202 09

HABER		$ m/n
Capital autorizado, Serie A y B		200000 —
» subscripto Serie A	90500 —	
Capital subscripto Serie B	33000 —	123500 —
Capital realizado Serie A	45250 —	
Capital realizado Serie B	13500 —	58750 —
Fondo de Rerva estatutaria		3608 39
» de Reserva vida		13057 14
Acumulación		1132 76
Dividendos		2250 98
Reserva especial		2156 68
Cert. Dividendos		2892 50
Cuotas pendientes		122828 —
Diversos		955 92
Ganancias y Pérdidas		814 38
Derechos de Póliza		93 —
Primas vida		3857 80
Oblig. a Pagar		600 —
Intereses, Multas		7704 54
		544202 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1918

Andrés Luzio, presidente.—José Cinolio, secretario.—Hilarión Martínez, gerente. —Manuel Baño, tesorero.— V°. Bo. Fernándo Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diago González*, Jefe.

No 346-v-2 agosto.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Administración: Bmé. Mitre 475

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado...... $ c/l 500.000 —
» subscripto y realizado...... » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918

(2o. Trimestre)

DEBE	$ m/n
Intalación	245279 02
Acciones por subscribirse	259300 —
Títulos	2845 98
Depósitantes de títulos	41000 —
Compa. de tranways Anglo Argentino	1500 —
Depósito por alquileres	300 —
Bco. de la Provincia de Bs. Aires (cta. a premio)	20275 15
Cuentas a cobrar	1496 80
Uniformes	4856 54
Caja	2210 71
Sueldos	25918 15
Bco. de la Provincia de Bs. Aires (cta. cte.)	3713 62
Gastos	16350 90
	625046 87

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		13442 57
Amortización de la instalación		12500 —
Ssguros		1127 —
Acciones en garantía		41000 —
Depósitantes		1114 35
Intereses		348 11
Encargos		1406 72
Varias entradas		326 —
Mensajes		45730 51
Fichas y fraqueo		313 55
Cuentas corrientes		3762 50
Avisos		1347 30
Compa. Unión Telefónica		222 60
Ganancias y pérdidas		2405 66
		625046 87

Salvador Cuntchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodriguez, contador.—Vo Bo: E.R. Meyer, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 339-v-2 agosto.

LA SUD AMERICA

Compañía de Seguros sobre la Vida

País de constitución; Rio de Janeiro, Brasil

Los Estatutos de la compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno, el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados. $ m/l 31.281.895.15
Capital realizado.... « « 381.097.35

Balance de Saldos correspondiente al segundo trimestre del año 1918, cerrado en 30 de Junio, en la Sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo No. 267.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	42000 —
Pólizas compradas	18745 —
Impuestos	8197 17
Varios gastos	36618 27
Honorarios médicos	3555 —
Material de oficina	1112 07
Efectivo en Caja y Bancos	64846 10
Bonos de la Deudas Argentina 5%	150000 —
Préstames sobre pólizas	697136 12
Varios deudores	37762 61
Cuenta propiedades	2632697 49
	3692669 83

HABER	$ m/n
Premios cobrados	154400 60
Intereses	8639 48
Otras entradas	28794 45
Varios acreedores	155766 46
Casa Matriz	3345068 84
	3692669 83

S. E. u O.

Buenos Aries, 30 de Junio de 1918

A. Clayton. — F. O. Edye,

Buenos Aires 26 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64. del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 331-v-2 agosto.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

— Reconquista 314 —

Autorizada por Decreto del P. E. de Julio 14 de 1911

Capital autorizado.................. $ o/s 10 000.000 —
» realizado.................. » » 6.000.000 —

Balance general: Diciembre 31 de 1917

Período 1o de Noviembre de 1916 a 31 de Diciembre 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Febrero 8 de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terreno, edificios, maquinaria, instalaciones, muebles, útiles y otras pertenencias		16156005 63
Hacienda en pie y existencias varias en productos, materiales, etc.		10430902 81
Varios deudores, acciones de compañias, marcas de fábricas, etc.		13044854 40
Acciones a subscribirse	4000000 —	
Conversión	7930986 56	
Caja: en mano y en Bancos		450598 42
	11930986 56	40082361 26
PASIVO		
Capital – Valor cien mil acciones de $ 100 o s. cada una	10000000 —	
Varios acreedores		6328366 14
Depreciación		2547207 47
Fondo de seguros	200000 —	
Fondo de previsión	300000 —	
Reservas	19782 10	13181818 19
Ganancias y pérdidas	1411204 46	
Conversión		18024969 46
	11930986 56	40082361 26

H. E. Finney, vicepresidente.—S. McC. Rough, director.—L. E. McCauley, director secretario. — H. E. Said, síndico

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Febrero 8 de 1918

DEBE	$ o/s
A distribución 10 % sobre el capital integrado	600000 —
» adjudicación al Directorio asistente	7500 —
» adjudicación al síndico	2000 —
» fondo de previsión	400000 —
» fondo de seguros	200000 —
» fondo de reserva	190576 17
» ganancias y pérdidas	11128 29
	1411204 46
HABER	
Por el balance al 31 de Octubre de 1916	458323 59
» la ganancia correspondiente al ejercicio del 1o de Noviembre de 1916 a 31 de Diciembre de 1917	952880 87
	1411204 46

H. E. Finney, vicepresidente.—S. McC. Rough, director.—L. E. McCauley, director secretario. — H. E. Said, síndico

Buedos Aires, 22 de Julio de 1918.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

No 407-v-2 agosto

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED,

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Rio de la Plata Limitada)

Establecida en Londres, Inglaterra.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1918, dela Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo No 645.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	481996 44	1735 51
Préstamos hipotecarios	27500 —	15898812 95
Id. c/a clientes	447329 85	28861462 04
Valores en depósito	1240395 —	115776 —
Propiedades		583516 17
Varios deudores	346701 07	171288 20
Metalización		184192 39
	2543922 36	45816783 26

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital £ 100.000		504000 —
Casa matriz		15731728 69
Id. c/a clientes	610505 85	28974267 85
Intereses en suspenso	828 82	307585 99
Valores c/a clientes	1240395 —	115776 —
Varios acreedores	273573 63	183424 73
Metalización	418619 06	
	2543922 36	45816783 26

Buenos Aires, 19 de Julio de 1918.

p.p. The River Plate Trust, Loan & Agency, Company Limited. — Geo. E. Leslie Subgerente & contador.— E. D. Ayling.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 411-v 5 agosto

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado ...... $ o/s 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	40000 —		Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		2669224 24	Acciones antiguas a canjear		1700 —
Maquinaria		1021118 56	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de cables		1340386 20	Obligaciones a oro (6 % renta)	132200 —	
Instalación alumbrado público		165566 11	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Instalaciones tranvía		1538463 31	Fondo de reserva	28541 —	
Medidores (colocados)		180350 68	Fondo de amortización capitales invertidos		32289[illegible] 60
Muebles y útiles		12720 25	Fondo de renovación instalaciones		1089596 95
Materiales		260730 74	Dividendos a pagar		1916 92
Construcciones		2516502 44	Letras a pagar		3360 75
Deudores		212467 51	Acreedores		5909253 06
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Cuentas a liquidar		3351 94
Caja y Bancos		22192 77	Productos de explotación		132564 25
Títulos		43803	Venta de materiales y alquileres		523 01
Letras a cobrar		62255 59	Intereses		2055 27
Cuentas en suspenso		27493 97	Ganancias y Pérdidas		122199 23
Gastos de explotación		53876 68	Conversión		2636309 07
Conversión	1159976 —				
	1200741 —	10227152 05		1200741 —	10227152 05

Buenos Aires, Abril 30 de 1918

C. Lingenfelder presidente. — E. García Mérou, secretario. — Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 3?7-v 2 agosto

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTD.

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1901

Acciones

Autorizado .... $ 1.000.000 —
Emitido e integrado .... » 500.000 —

Debentures 8 %

Autorizado .... $ 1.000.000 —
Subscripto 1a serie .... » 500.000 —
Amortizado » » .... » 36.000 —
Emitido 2a » .... » 500.000 —
Subscripto » » .... » 250.000 —
Amortizado » » .... » 23.000 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1918, Décimo mes 14o ejercicio

DEBE		$ m/n
Acciones saldo a emitir		500000 —
Emisión de debentures 2a serie emitido	500.000 —	
» » » » » subscripto	250.000 —	250000 —
Bonos subscriptos		6639000 —
Préstamos:		
Hipotecarios sorteables	1.729.600 —	
» Art. 32	1.500.100 — 3.229.700 —	
Préstamos Art. 33	221735 —	3451435 —
Préstamos en trámite		79000 —
Acciones en garantía, directorio		55000 —
Propiedades		735122 24
Fondos, Caja y Bancos		203976 19
Varios deudores		351818 53
Cuentas de gastos		67235 91
» » orden		53114 95
Intereses. debentures		24050 55
		12469753 37
HABER		
Capital autorizado		1000000 —
Debentures 8 % 1a serie, emitido	500 000 —	
» » » » amortizado	36.000 —	464000 —
» » 2a » emitido	500 000 —	
» » » » amortizado	23 000 —	477000 —
Bonos emitidos		6639000 —
Integración de bonos		1997772 —
Cuentas corrientes		160299 42
Fondo de acumulación		959336 86
» » reserva		180000 —
» » previsión		150000 —
Préstamos acordados		79000 —
Directorio, acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		27820 43
Ingresos varios		274641 96
Dividendos a pagar		782 —
» saldo sin distribuir		5100 70
		12469753 37

James Begg, presidente.—S. Wormser, gerente.- R. D. Rezaval, contador.—T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 30 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 389 v 2 agosto.

La Hidro-Eléctrica del Sud

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No 840 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E de la Nación, el 19 de Noviembre de 1917 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Febrero de 1918.

Capital autorizado .... $ 800 000 —
» emitido .... » 200 000 —
» subscripto .... » 57.800 —
» realizado .... » 32.940 —

Balance general al 8 de Mayo de 1918

Aprobado por la Asamblea verificada el día 2 de Julio de 1918, sin modificación.

ACTIVO		$ m/n
Acciones 1a emisión		142200 —
Accionistas		24860 —
Muebles y útiles		1188 10
Alquileres		750 75
Gastos generales	35 60	
Gastos constitución sociedad	2007 —	
Gastos propaganda	358 25	2400 85
Libros e impresos		133 75
Concesión Río «Quequén Salado»		10319 60
Estudios industriales		10000 —
Turbina No 1		6500 —
Edificio Río «Quequén Salado»		447 50
Maquinaria para cemento		8803 50
Herramientas		89 40
Sueldos		370 —
Obras en construcción		1663 50
Ministerio de Obras Públicas (Pcia. Buenos Aires)		500 —
		210226 95

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Acreedores cuentas a pagar	10226 95
	210226 95

Arturo P. Llama, presidente.—Raúl Fernández Llama, secretario. — José A. Fernández, Antolín Berraza, Ercole F. Calissano, directores. — Eusebio García Molina, sub-gerente contador.—Teodoro Marco, síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 405-v-2 agosto

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda.

País de origen: Inglaterra

A sina 1169

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Marzo de 1901

Balance general al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado en la Asamblea celebrada en Londres en fecha 6 de Junio de 1918

DEBE		$ o/s
A Capital autorizado:		
500.000 acciones preferidas a £ 5 c/u	12.600.000 —	
300.000 acciones ordinarias a £ 5 c/u	7.560.000 —	
	20.160.000 —	
A Capital emitido:		
499.960 acciones preferidas a £ 5 c/u	12.598.992 —	
290 069 acciones ordinarias a £ 5 c/u	7 309.738 80	19908730 80
A Debentures		8134262 64
» Acreedores varios		812579 54
» Dividendos impagos		104853 42
» Fondo de pensiones		9719 20
» » » inversiones		279520 14
» » » reserva		386567 83
		29636233 57
HABER		$ o/s
Por Propiedades		19224269 65
» Muebles, oficinas de Londres y Buenos Aires		25823 84
» Sección eléctrica		2437848 —
» Deudores varios		1555780 76
» Existencia de combustibles, almacenes, etc.		2511919 41
» Inversiones		105685 10
» Cuenta de amortización usina Retiro		3247420 60
» Obligaciones a cobrar		26236 07
» Caja y Bancos		369524 99
» Ganancias y pérdidas:		
Pérdida por el año 1916	127973 27	
Pérdida por el año 1917	3751 88	131725 15
		29636233 57

Nota: El dividendo sobre acciones preferidas está atrasado desde el 1o de Enero de 1916.

Buenos Aires, Julio 10 de 1918.

A. Harismendy, contador general.— Touche, Faller y Cía., contadores revisadores.

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas — Año 1917

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre debentures	325729 99
» Fondo de inversión	39354 17
» Depreciación sobre muebles, Londres y Buenos Aires	2869 27
» Intereses y comisiones	765 14
» Gastos de Londres: Directores, «Trustees» sueldos, Income Tax, etc.	119979 99
	488698 56
HABER	$ o/s
Por Ganancia bruta	228891 23
» Intereses sobre el saldo adeudado aun por la Compañía Alemana de Electricidad por venta de la usina eléctrica	99114 96
Por Cambios	34921 82
» Intereses sobre inversiones	8503 19
Por Derechos de transferencia	497 20
Por Income Tax: Suma devuelta por el Gobierno inglés a raíz de nuestra reclamación	113018 22
Por Saldo llevado al balance general	3751 88
	488698 56

Buenos Aires, Julio 10 de 1918.

A. Harismendy, contador general. — Touche, Faller y Cía., contadores revisadores.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

No 413-v-2 agosto

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

Domicilio Tacuarí 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado....	$ m/n	2.000.000 —
» Emitido........	» »	1.000.000 —
» Subscripto.....	» »	442.500 —
» realizado......	» »	375.660 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	557500 —
Accionistas	66840 —
Suscriptores de Cédulas... A	3113 —
» » Bonos.....	14002 —
» » Certificados A	31469 —
» » » B	25444 —
» » » C	67647 50
» » » D	51417 50
» » » E	74116 —
Acciones de la Soc. Coop-Telefónica.....	352 —
Títulos en depósito........	35000 —
Caja y Bancos.............	7408 18
Muebles y Utiles..........	340 10
Instalaciones.............	953 70
Impresos.....	256 44
Terrenos	33571 94
Seguros por cuenta de Terceros	30 05
Obligaciones a Cobrar......	10500 —
Deudores por terrenos......	33771 27
Construcciones	294482 44
Deudores en Cuenta-Corriente........	16529 96
Deudores por propiedades...	412856 34
Gastos Generales...........	5511 60
Contribución Patente é Imp. en General.............	1234 30
Gastos de refacción y conservacion de casas.........	370 92
Contribuciones por cuenta de terceros...............	552 07
Asuntos judiciales.........	80 —
Honorarios	1523 50
Ganancias y Pérdidas.... .	227 50
	1747101 31

PASIVO	$ m/n
Capital Social.............	980976 95
Integración de Bonos y Certificados...............	57357 21
Cédulas A..................	11000 —
Certificados A.....	42500 —
« B...............	34000 —
» C...............	128500 —
» D.............	63500 —
» E...............	89500 —
Bonos.....................	24500 —
Acreedores por Titulos......	35000 —
Intereses pendiente.........	6667 95
Dividendos..................	2860 44
Títulos Liberados...........	18646 40
Saldos pagaderos a largo plazo..	244120 16
Acreedores en Cuenta Corriente.................	1812 57
Alquileres..................	4325 25
Intereses...................	467 38
Depósitos..........	1322 —
Planos y Proyectos..........	35 —
	1747101 31

José M. Carrera, presidente. — Julio Petit, administrador. — Manuel Odone, contador. — Vo. Bo E. Nolin, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 372-v-3 agosto.

Compañía Argentina de Publicidad

(Sociedad Anónima)

Cangallo 462/64

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Noviembre de 1913

Capital autorizado.........	1.000 000 —
	1 000 000 —
Capital sudscripto y realizado	600.000 —
Capital a emitir.	400.000 —
	1.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones...	600000 —
Cuentas corrientes.........	600506 19
Caja y Bancos............	5852 36
Varias cuentas deudoras....	1144846 73
Títulos en depósito........	70000 —
	2421205 28

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Fondo de previsión........	39358 59
Fondo de reserva.	1633 94
Varias cuentas acreedoras...	1310212 75
Depositantes de títulos......	70000 —
	2421205 28

Federico Bracht, presidente. — E. Bullo, contador. J. Darrigol, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 348-v-2 agosto.

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz Calle Tacuarí 1542

Buenos Aires,

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912

Capital Autorizado.. .	$ m/n	2.000.000 —
» Subcripto y Realizado	» »	1.000.000 —

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e Instalaciones..	273525 28
Llave de Negocio	400000 —
Mercaderias y Ctas. de Explotación.............	543983 44
Títulos Valores y Propiedades	408728 81
Caja y Bancos............	22334 22
Letras a Cobrar.......... .	8659 67
Deudores Varios...........	270788 11
Ganancias y Pérdidas......	9756 85
	1938276 38

PASIVO		$ m/n
Capital........	2000000 —	
Capital a Emitir.	1000000 —	1000000 —
Fondo de Reserva.........		48965 11
Otras Reservas...........		69614 98
Letras a Pagar...........		255318 41
Hipotecas................		194311 01
Acreedores Varios........		370066 87
		1938276 38

A. A. Lima, secretario. — J. Montheil Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, jefe.

No 343-v-2 agosto.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

San Martín 186

Sociedad Inglesa de Seguros Mutuos sobre la Vida

Casa Matriz radicada en Norwich (Inglaterra) - Fundada en 1808

Reservas calculadas por las Tablas Om. al 2 ½ %

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 30 de Mayo 1910

Fondos de Reserva: — $ 70.000.000 oro

Balance Trimestral de Saldos de la Sucursal el día 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Saldo anterior............	75150 83
Comisiones, Honorarios médico y Gastos Gles.	19702 16
Sucursales...	1436 72
Casa Matriz..............	708 04
Bancos.	11498 43
Impuestos y Patentes.......	1578 39
Préstamos sobre Pólizas....	1453 71
Valores de Rescate.........	9891 72
Siniestros Pagados.........	40000 —
	161425 —

HABER	$ m/n
Saldo anterior..............	75150 83
Primas-....................	84190 97
Intereses..................	2083 20
	161425 —

Buenos Aires, 19 de Julio de 1918

Newton W. Cronhelm, gerente.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 408-v-2 agosto

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE RIO GALLEGOS

Rio Gallegos

Autorizada por el Gobierno Nacional, 7 Enero 1914

Balance general de 31 de Marzo de 1918

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria el 15 de Mayo de 1918, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Banco Anglo-Sud Americano Ltdo....................	175 07
Caja	1200 25
Manuel Cerini............	138 17
Combustible	7507 87
Consumidores.......... ...	8200 19
Constitución de la Sociedad.	5670 77
Edificios e inmuebles.......	34123 30
Herramientas	183 50
Lubrificante...........	947 83
Maquinaria	43668 45
Materiales	14846 16
Medidores	11880 66
Muebles y útiles..........	6041 45
Postación y red urbana.....	31849 33
Repuestos para motores....	964 93
Taller	3779 91
Seguros..................	151 55
	171329 39

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y realizado..................	125000 —
Depósitos........	2918 70
Dividendos	621 —
Fondo de reserva..........	1875 06
» » depreciación.....	15258 84
Obligaciones a pagar......	4329 79
	150003 39
Ganancia habida...........	21326 —
	171329 39

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	2351 44
Sueldos..................	18166 51
Fondo de depreciación......	7925 83
Seguros	259 80
Repuestos para motores....	299 75
	29003 38
Ganancia habida...........	21326 —
	50329 38

HABER	$ m/n
Suma que resulta al Haber de esta cuenta..........	50329 38
	50329 38

J. Oños, presidente. — H. J. Elbourne, contador. — M. Loewentha, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A. Manguero*, jefe.

No 410-v-2 agosto

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Lima 221 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado	$	10.000.000 —
Capital realizado........	«	4.537.730 —
Fondo de reserva.. ...	«	700 508 91

Balance mensual al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y Fondos en París..................	612056 07
Muebles y útiles e instalaciones	5117 13
Valores en depósito.......	50000 —
Títulos......	225470 45
Accionistas..............	81570 —
Gastos Generales.........	14051 01
Empréstito 1912- Diferencia de emisión..............	380070 46
Servicio empréstito - 11o cupón pagado...........	47193 18
Bienes raíces....	1670306 45
Obligaciones a cobrar.......	23442 52
Propiedades vendidas a plazo	24095 34
Cuentas corrientes.........	87220 53
Préstamos hipotecarios......	4288670 65
Diversos.................	44865 42
	7559129 21

PASIVO		$ m/n
Capital..................		4519300 —
Fondo de reserva- Estatutario		700508 91
« « « -de Primas.		58004 31
« « -para compra de Tít°..............		68429 46
Depositantes de valores.....		50000 —
Cambios.................		8708 70
Obligaciones 5% 1912...... ..	$ 1988863 65	
Sin emitir.... »	101136 37	1887727 28
Créditos en suspenso.. . ..		759 90
Comisiones y corretajes		654 41
Alquileres...		32598 05
Intereses.................		132438 19
		7559129 21

F. García Olano, presidente.— J. Rego Ruiz, director general interino.—J Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 404-v-2 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 p. m., y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de agosto de 1918, en la misma Oficina, a las 3 p. m. — Pedro Veronelli, secretario.

v-13 agosto.

Policía de la Capital

El día 23 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de artículos para servicio del Cuerpo de Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Julio de 1918.

v-23 agosto

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de 191 cascos vacíos en buen estado y 30 con una sola tapa, los que pueden verse en el depósito Colón situado en la prolongación de la calle Brasil, en terrenos del Puerto de la Capital.

El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Sub Secretaría de Hacienda el día 6 de Agosto a las 4 y 30 p/m., estando en las mismas a disposición de los interesados el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-6 agosto

Llámase nuevamente a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-2 agosto

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado, en el Balneario Municipal. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 2 p/m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-5 agosto

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, creados por las leyes Nos. 5559 5681 y 6011, que el día 14 de Agosto próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co. Ltd. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, cuyo fondo amortizante es de $ o/s. 312.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre, debiendo los títulos llevar adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p/m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de albañilería, y otros, en el Laboratorio de Histología de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría de la Facultad, los días hábiles de 2 a 7 p/m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total importe de las mismas; efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; y una declaración de que se acepta el referido pliego de condiciones. Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 10 de Agosto próximo a las 5 1/2. p/m.; no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera. El señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas; como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Contador.

v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar, en el edificio sito en la calle Charcas Nos. 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles de 2 a 6 p/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquinas, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-20 agosto

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Carne y pescado.
Diariamente.

45 kilos de carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, (pecho, costillar y lomo); 5 kilos huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.

Leche.

5 litros de leche caliente.

Verduras, papas, batatas y frutas
Diariamente.

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes, o
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados verdurita.
500 kilos de papas de primera, al mes.
500 kilos de batatas de primera, al mes.
1 y 1/2 docena de fruta surtida de primera.
500 naranjas.

Lavado.

300 docenas de piezas al mes.

Materiales y útiles para los talleres

12 docenas carreteles hilo 500 yard. «Cadena».
12 docenas carreteles hilo de color.
12 madejas hilo bordar «Ancla».
50 paquetes agujas de coser, ojo dorado «Corazón».
24 piezas cinta hilera de hilo.
2 pliegos papel de calcar, azúl.
3 docenas bobinas de algodón.
3 carreteles hilo lustre «Kerr».
1 litro tinta zapatero «Moro».
1 kilo de cola en polvo.
1 caja agujas Nº 2 para máquina «Cañón». — punta redonda.
3 paquetes agujas para sastre.
4 tarros cemento Chahol o Nulini.
2 agujas para calar «Lamneriz», Nº 1, 0.
2 litros aceite para máquina.
2 chairas de piedra.
30 metros brin de hilo para forro de máquinas.
2 piezas Cotonada seg. muestra.
20 metros elástico negro para sombreros.
4 cajas algodón de zurcir.
2 cajas algodón de hilvanar.
25 metros género turco para toallas.
2 kilos sal amoniacal.
25 lámparas eléctricas f. metálico, 25, 32 y 50 bugías.
2 cacerolas enlozadas de 2 y 3 litros.
1 tetera enlozada de 1 litro blanca.
5 kilos pintura amarilla en polvo.
2 kilos estaño para soldar.
5 litros nafta.
50 kilos engrudo.
1 tarro pintura «Pajarito».
1 tarro barníz carruaje
1 barrica «Portland».

Farmacia

1 litro aceite ricino.
200 gramos clorato de potasio.
200 gramos magnesia calcinada.
1 kilo sulfato de soda.
6 paquetes algodón.
6 vendas.
1 paquete gasa.
1/2 kilo ácido bórico.
1/2 litro jarabe de tolú.
50 gramos tintura yodo.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-2 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que a continuación se detallan;

Carne

15.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de primera.

Mercado

7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
6.800 kilos verdura fresca.
1.260 docenas fruta de estación.

Almacén

35 kilos de aceite Oliva Ottone o Boca Negra.
137 kilos aceite Oliva de primera
90 kilos aceite de segunda.
160 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos de conserva de tomate.
720 gramos hongos secos de primera.
332 kilos garbanzos de primera.
432 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
80 litros de kerosene.
35 kilos de sal fina.
70 kilos de tocino de primera.
332 kilos de porotos Tapes.
8 kilos queso Goya de rallar.
79 litros de vinagre de vino.
267 kilos de yerba Flor de Lís.
1240 kilos de jabón amarillo en barras.
30 kilos de fariña.

Fideería

32 kilos maíz pisado.
32 kilos trigo pisado.
150 kilos harina trigo de segunda.
172 kilos harina de maíz.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
410 kilos soda cristal.
200 kilos bolsa arpillera usada.
13 docenas trapos de piso.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
15 escobillones piazabal con cabo.
6 cepillos con cabo.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolio.
2 docenas frascos Brillant Belgue.
1 lata cera nogal para pisos.
1 plumero buena clase tamaño mediano.
1 docena vasos para agua, de vidrio cortado.
1 olla hierro batido, de 30 litros.
1 olla hierro batido, de 20 litros.
2 docenas tazas para desayuno, enlozadas.
10 kilos clavos, de 0,065 milímetros.
10 kilos clavos, de 0,050 milímetros.
24 triángulos de 0,076.
70 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
5 kilos estaño vírgen.
2 hojas latón de 1.00 x 2,50 XXXX.
1 docena de llaves en bruto para cerraduras de armario.
1 docena de pinceles para blanquear «Especiales».
6 pinceles para pintura Nº 24.
1 kilo de sal amoniaco.
12 sierras para cortar fierro de 0,305 milímetros Griffen.
2 paquetes de velas para saldar (de coche).
100 vidrios dobles de 46 x 0,51.
6 brochas para peluqueros.
4 kilos de jabón en polvo.
6 tazas para jabón.
12 peines de asta.
6 máquinas Manno 000 (tres ceros).

Librería

12 cajas broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
2 resmas de papel romaní rayado.
1 resma papel oficio rayado.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
2 resmas de hilo tamaño oficio.
2 resmas imitación tela.
15 resmas papel barrilete para envolver, de 500 hojas.
20 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
1 docena cintas para máquinas Royal.
1 docena lápices Faber Nº 3.
4 cajas plumas Perry, de 144 Nº 341.
3 cajas plumas Leonard, de 144 Nº 516.
1 caja papel carbónico, de buena clase.
1 resma papel cuentas, 3 columnas.
2 frascos de un litro, tinta común Stephens.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Mercería

25 metros alemanesco, buena clase.
6 toallas grandes, de hilo.

Combustible

25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado, o caldén en trozos.
26.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado, o caldén hachada.

Artículos de Electricidad

70 lámparas de 16 bujías, 220 W filamento metálico «Philips».
30 lámparas de 32 bujías, 220 W, filamento metálico «Philips».
3 botones para campanillas, de madera.
20 lámparas de 100 bujías, 220 W, filamento metálico 1/2 W. Philips.
10 lámparas de 200 bujías 220 W, filamento metálico 1/2 W. Philips.
100 aisladores para campanillas (de porcelana).
2 kilos de alambre de campanilla (de madera).
50 prensa hilos bipolares, para luz, redondos.

Materiales para construcción

1 metro arena oriental gruesa.
1 metro arena oriental fina.
1.000 kilos cal córdoba, en piedra.
2 barricas de tierra romana Bandera Sueca u otra marca aprobada por las Obras de salubridad.
10 tablas de pino paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Agosto del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. — Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-7 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Exp.-3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.

v-29 agosto —

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para la venta de 215.000 kilos de trigo y 44.000 de lino más o menos, existentes en el Campo de Los Andes, Estación Tunuyán F. C. P. Mendoza, para el día cinco de Agosto de 1918, a la 1 pasado meridiano.

Las muestras de conjunto de estos productos se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo datos y pliego de condiciones. — Campo de Los Andes, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-5 agosto

Llámase a licitación para la venta de 20.000 álamos de 40, 30, 20 y 15 años respectivamente en conjunto o en lotes que no bajen de 5.000 existentes en el Campo de Los Andes, Est. Tunuyán F. C. P. Mendoza, para el día cinco de Agosto de 1918, a la 1 pasado meridiano.

Los álamos se encuentran a la vista de los interesados, en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo datos y pliego de condiciones. — Campo de Los Andes, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-5 agosto

Llámase a licitación para la venta de (1.420.000) un millón cuatrocientos veinte mil kilos de trigo y (22.305) veintidós mil trescientos seis kilos de lino más o menos, existentes en el campo General Paz, estación F. C. C. A. (Córdoba) para el día 3 de Agosto a las 10 a. m.

Los cereales serán entregados en estación Ordoñez o sobre vagón en estación Rosario, según convenio, las muestras de conjunto de estos productos se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia del Campo, en la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, y en la Bolsa de Cereales del Rosario.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del campo mencionado, pudiendo recabarse del mismo, datos y pliegos de condiciones. — Julio 25 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-3 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, de los días que se detallan a continuación, para la provisión de artículos para los Depósitos de:

Electricidad: 20 Agosto 1918.
Ferretería y Naval: 27 Agosto 1918.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la compra de (1 000) un mil metros cúbicos de residuos provenientes de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m.

La propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. – Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. – José I. Coñi, secretario.

v-19 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Coñi, secretario.

v-2 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 15 metros de luz cada uno, sobre el río Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú y reparo de éste, Ferrocarril Provincia de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 98.087,46 moneda nacional, y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-26 agosto.

Llámase a nueva licitación pública para el día 12 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz, sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Chabas a Alcorta, Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 19.333,68 moneda nacional y plazo de ciento veinte días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por, ciento del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-12 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a la presentación de propuestas, hasta el día 14 de Agosto próximo a las 3 p/m., para el suministro de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo.

Las ofertas se formularán en papel simple y serán presentadas el día y hora indicado, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er piso y en la Oficina del Jefe de la Comisión del Paraná Inferior en Puerto Paraná, donde pueden retirarse los documentos pertinentes, los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

v-14 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Lesther de Burgos, por sí y sus hijas menores, doña María Esther, doña Nélida y doña Elsa Burgos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección de Arquitectura don Juan Martín Burgos. — Buenos Aires, Julio 30 de 1918. — El Secretario.

v-9 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Eugenio Chiattori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Miceli de Saulnier y las señoritas doña Miguelina, doña Leonilda y doña Sofía Rosa Saulnier y Miceli en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Director de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, don León Víctor Saulnier. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — El secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela A. de la Serna, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José de la Serna. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — El Secretario.

v-10 agosto —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 Ley 4349, doña Corina Picardo de Torriglia por sí y su hijo menor don Mamerto Fabio Raúl Torriglia y en su propio derecho don Gregorio Aquiles, don Gregorio Luciano Arturo y don Alberto Félix Torriglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Aquiles Torriglia. — Buenos Aires, julio 31 de 1918. — El Secretario.

v-10 agosto —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María B. de Cabre, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Cabre. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Antonia Beltrán, en su carácter de

hija legítima de la ex-jubilada doña Mercedes Alderete de Béltran. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachén, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Kalbitzky, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Podestá, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Caramelli que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino González, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabotta, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gilabert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pension, doña María Tiratel de Freites, por sí y su hija menor doña María Isabel Freites y en su propio derecho, doña Corina Freites, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-jubilado don Florentino Segundo Freites. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Regina Borghi de Bianchi, por sí y su hija menor doña María Dominga Bianchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Bianchi. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don P. Rairs, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22.73 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 2 agosto v-13 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Lamberte, María B. de Manatti, Pablo Coll, Juan Kelly, María Acosta, Hilario Moreno, Domingo Marnarino y Tucci Schiaffini y Compañía, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 63.57, pesos 472.80, pesos 144, pesos 54, pesos 43.78, pesos 227.52, pesos 820.90 y pesos 124.47 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos de terrenos en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 1 y pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 2 agosto v-13 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Audelino P. Tobar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General la suma de $ 40 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento del Interior, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judical. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Secretario.

E-31 julio v-10 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Deleo y Domingo Tripodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 1,085 moneda nacional, que adeuda el primero de los nombrados por concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal que ocupaba, sita en la calle Paraguay Nº 2279, y al segundo en su carácter de fiador, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 10 moneda nacional, por reposición de la fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Pallanza para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 303 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de arrendamientos de locales exteriores en el Mercado de la Ensenada desde el 8 de Octubre de 1916 hasta el 16 de Enero de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 25/918 o 801 A. o 251 R. o 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 25/918.

Marca A. T. C. abajo M., sin número, 1 rollo, vapor Alacritá, paquete 1828, fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. F., sin número, 2 líos, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 de 1916; marca T. H. F., sin número, 106 esq., vapor Paranaguá, paquete 1366, fecha de entrada Abril 12 de 1916; marca P., sin número, 6 tamb., vapor Cavour, paquete 5374, fecha de entrada Diciembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-8 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante correspondiente al Expte. Nº 732 A. o 696 D. o 64 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 39-1918 o 349 R. o 1241 A. o 151 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 39-1918.

Marca C G E S, sin número 2 bultos, Vapor Pacific, Paquete 1798, Fecha de Entrada Mayo 23 de 1916; marca J. B. Borís, número 3, 1 cajón, Vapor Pacific, Paquete 1798, Fecha de Entrada Mayo 23 de 1916; marca en diamante C Folk abajo segaz, números 1, 2 2 cascos, Vapor Pacific, Paquete 1798, Fecha de Entrada Mayo 23 de 1916; marca en diamante H B, número 2, 1 cajón, Vapor Pacific, Paquete 1798, Fecha de Entrada Mayo 23 de 1916; marca en diamante K C O, número 1242, 1 cajón, Vapor Eriden, Paquete 1930, Fecha de Entrada Julio 10 de 1916; marca B P, número 4, 5, 2 cajones, Vapor E. Prince, Paquete 1498, Fecha de Entrada Abril 22 de 1916; marca E A D, número 200, 1 paq. Vapor Fredrick, Paquete 2134, Fecha de Entrada Junio 24 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de 5 bolsas de arpillera correspondientes al Expediente Nº 359 R. o 1543 R. o 689 G. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 bolsas, Vapor se ignora. — El jefe.

v-20 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 41-918 o 351 R. o 1243 A. o 150 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 41/918

Marca F. Lerch London abajo Río de la Plata, sin número, 82 cajones; vapor Veltins, paquete 2235, fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca R. Mendoza, número 1, 1 esq.; vapor C. de Buenos Aires, paquete 2095, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca L. R. Mendoza, número 1, 1 cajón; vapor C. de Buenos Aires, paquete 1095, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca A. L., sin número, 2 cajones; vapor C. de Buenos Aires, paquete 2119, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca A. L., sin número, 3 cajones, vapor C. de Buenos Aires, paquete 2119, fecha de entrada Junio 23 de 1916; marca A. L., sin número, 35 cajones, vapor C. de Buenos Aires, paquete 2119, fecha de entrada Junio 23 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 1194 A. o 1077 D. o 65 D. que deben presentarse a

esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Wakase Marú, paquete 80, fecha de entrada Enero 10 de 1918. — El Jefe.

-v-7 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Garcello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don RODOLFO FASANELLI, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaido la siguiente resolución: «Buenos Aires, Julio 1º de 1918. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor integro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Alberto E. Uriburu, secretario.

S/C-v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor ALFREDO GAINOTTI por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Julio 15 de 1918. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante, hasta hacerse pago integro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor JUAN SALAZAR: por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Julio 15 de 1918. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante, hasta hacerse pago integro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor LEANDRO OCHART, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Julio 15 de 1918. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante, hasta hacerse pago integro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores JUAN G. ANDRADE y ANDRES ANDRADE, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia la que en su parte dispositiva dice así: «Buenos Aires, Julio 2 de 1918. Por ello, no se hace lugar a la excepción opuesta y se sentencia esta causa de trance y remate, debiendo llevarse la ejecución adelante con intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los Sres. CIOLLI y PARENTI por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Marzo 29 de 1918. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago integro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ARTURO M. ALCANTARA, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-5 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JUAN J. MUJICA, para que comparezca ante S. S. en los autos caratulados Fisco de la Nación Argentina contra Juan J. Mujica, por cobro ejecutivo de pesos, a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-8 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor EDUARDO FRANCOIS, para que comparezca ante S. S. en los autos caratulados Fisco de la Nación Argentina contra Eduardo Francois, por cobro ejecutivo de pesos, a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C-v-8 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Señor JOSE NOEL, para que comparezca ante S. S., en los autos caratulados Fisco de la Nación Argentina contra José Noel, por cobro ejecutivo de pesos, a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C v-8 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. JOSE MARTINEZ, para que comparezca ante S. S., en los autos caratulados Fisco de la Nación Argentina contra José Martínez, por cobro ejecutivo de pesos, a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C v-8 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a D. MANUEL SUPEÑA, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/C v-5 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a D. LEONCIO DIAZ, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 2 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C v-5 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don HERMOGENES MARTINEZ, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AICHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo apercibimiento si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como he-

rederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

s/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don JOSE ERNESTO MORALES, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos, que ha iniciado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, solicitando carta de pobreza, para poder instaurarle juicio, sobre nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.

v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.

v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGÜE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Ramírez para que comparezca ante la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

s/c v-17 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1898, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707. López Vicente, 1885, Matrícula 436, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1883, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 501, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 313, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 601, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Seguado, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 51, Distrito Militar 54, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 435, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elearte Joaquín, 1892, Matrícula 1212, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 447, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacomette Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 134, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroelinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34; Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAPARRA (a) «El Vasco francés», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, sinó compareciese durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3º piso. Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

S/C v-20 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, italiano, de veinticuatro años, casado, con instrucción, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Natalio Pirona, estafetero del 4º Distrito, violación de valijas de correspondencia, tramitadas ante este Tribunal. — Secretaría Rosario, Junio 12 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-12 julio S/C v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a RICARDO ALVAREZ por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a ATILIO ROSSI, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FORTUNATO COHEN, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — Secretaría Uriburu. — Local del Juzgado: Palacio

de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — David Uriburu, secretario.
s/c-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Pedro Rodríguez y Domingo Peralta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, julio 3 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.
s/c v-10 agosto

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Horacio Uzal Debeza para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si nó compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, junio 26 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 6 julio Nº 719 v-10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza; por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Sandalio Remigio Burgos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 28 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia segundo piso, sobre Tucumán centro. — D. González Cazón, secretario.
s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Zaricugo y Antonio Ricciardi acusados de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.
s/c v-6 agosto

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los que formaban parte de la razón social «Castellani Hermanos» establecidos con negocio de carpintería mecánica en la calle Reconquista Nº 669, acusados por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.
s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos: Angel Guerrero y José Natale, por el delito de defraudación; José Martínez del Cerro por disparo de arma de fuego y lesiones; Manuel Suárez por el delito de complicidad en hurto; Amelia González por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — J. C. Tabossi, secretario.
s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a ENRIQUE PELIJERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Matilde Esmeck, Salomón Maislin, Manuel Garibaldi y N. Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto, defraudación, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.
E. 1º julio S/C v_3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a ANICETO VAZQUEZ por hurto y PABLO BORDOLI por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
s/c. v-3 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a JUAN CRAVERO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por agresión con armas a la autoridad y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
s/c. v-3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a JORGE ROLLON, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
s/c. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIANO PEREZ FERNANDEZ y FRANCISCO FERRO, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por quiebra y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y y rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.
S/C. — v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, los prófugos: MANUEL CONTO y MAXIMINO ALBUIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
S/C. — v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a RICARDO BERNHARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO M. PUENTE; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL COSTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BEGUIRESTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia, 3º piso.
E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 27 julio s/c v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que esten interesados en la extración de la Chata «V. H. Tres», naufragada en las aguas del Río de la Plata a una milla al N. O. de los mafecones del Puerto de La Plata cuya características son:

Nº de matrícula 99,998, casco de hierro, eslora 61 metros, manga 8 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje neto 225,55 toneladas, arboladura chata, propiedad de don J. A. Van Haaren los que han hecho abandono de ella. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueron necesarios. Exp. 1785 L. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-20 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322 G, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeyan, jurisdicción de la Sub Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros. Puntal 0,70 metros y Manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7995 J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho, sobre una canoa, sin nombre, ni número de matrícula, hallada abandonada en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y se encuentra depositada con el número 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguiente características: Eslora 4,30 metros, Manga 1 50 metros y Puntal 0,52 metros. Su casco es de madera losa, cuadernas de madera dura, a popa y proa y dos bancadas, pintada de negro por fuera y azul oscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus

acciones en forma por ante esta Prefectura General (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7994 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se crean con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula casco de madera liso, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado, hallado en la jurisdicción de Puente Alsina, el día 9 de Mayo ppdo., esta embarcación se encuentra en depósito bajo el número 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5° del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas, la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV, del Territorio del Río Negro y, la del segundo en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 21 julio N° 345 v-4 septiembre

Concesión de uso de agua del Arroyo «Councó»

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo «Councó», afluente del río Agrio, que solicita el señor Santiago Adad para el riego de ciento veinte hectáreas de terrenos de su propiedad ubicados en los lotes Nos. 10 y 11, Sección XIV, de la división catastral del Territorio del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir su oposición, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 13 julio N° 855 v-17 agosto

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura, Oficina de

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 63216



Julio 25 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 170.

v-3 agosto.

Acta N° 63217

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes de la clase 5, con excepción de arados. — Aviso N° 242.

v-3 agosto

Acta N° 63218

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, ferretería, pinturería en general barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Aviso N° 243.

v-3 agosto

Acta N° 63219

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, lonas y arpilleras impermeables o no, de la clase 15. — Aviso N° 244.

v-3 agosto

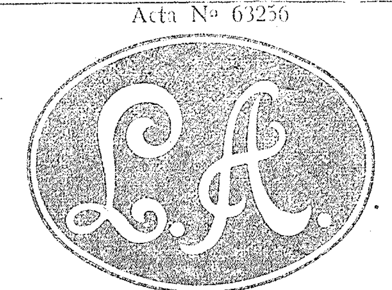
Acta N° 63220

LECIFOSFINA

Julio 25 de 1918. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 234.

v-3 agosto

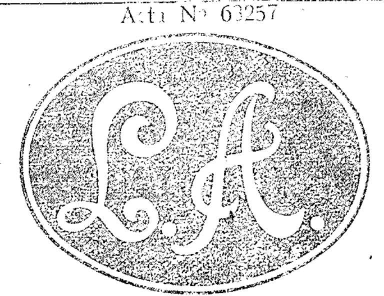
Acta N° 63256



Julio 29 de 1918. — López y Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 227

v-6 agosto

Acta N° 63257



Julio 29 de 1918. — López y Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N° 226.

v-6 agosto

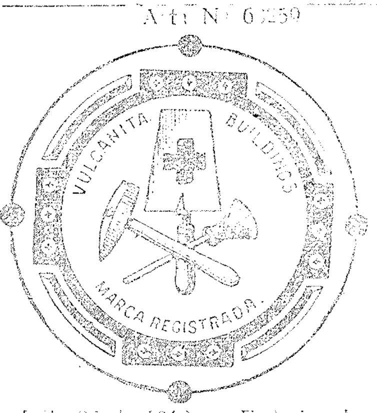
Acta N° 63258

RADIUM

Julio 29 de 1918. — Juan Sala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 320.

v-6 agosto

Acta N° 63259



Julio 29 de 1918. — Federico Arregger. — Para distinguir substancias y géneros, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 321.

v-6 agosto

Acta N° 63200

MELBA

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumeria y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 214.

v-3 agosto

Acta N° 63201

EXTASIA

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumeria y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 215.

v-3 agosto

Acta N° 63202

NORDYS

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumeria y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 216.

v-3 agosto

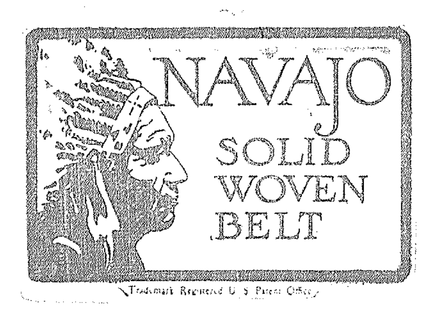
Acta N° 63203

REINE D'EGYPTE

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumeria y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 217.

v-3 agosto

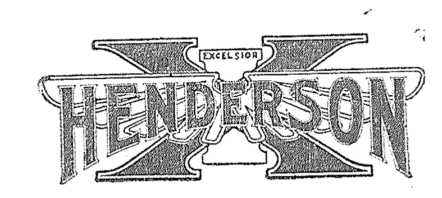
Acta N° 63204



Julio 25 de 1918. — Jewell Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso N° 218.

v-3 agosto

Acta N° 63209



Julio 25 de 1918. — Excelsior Motor Mfg. y Supply, Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 236.

v-3 agosto

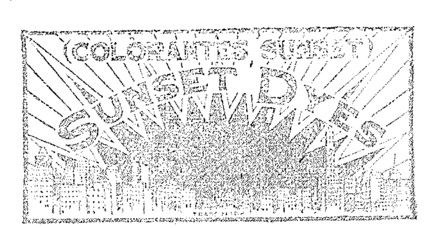
Acta N° 63207

BEIJO DE DAMA

Julio 25 de 1918. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 230.

v-3 agosto

Acta N° 63208



Julio 25 de 1918. — Sunset Soap Dye, Co. — Para distinguir colorantes en general de la clase 1. — Aviso N° 238.

v-3 agosto

Acta N° 63210

Nuga-Tone

Julio 25 de 1918. — C. E. Cessna, que comercia bajo el rubro de Price Laboratories. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 235.

v-3 agosto

Acta N° 63212

TROPON

Julio 25 de 1918. — Troponwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 239.

v-3 agosto

Acta N° 63213



Julio 25 de 1918. — José S. Barbieri. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 241.

v-3 agosto

Acta N° 63214

FENIX

Julio 25 de 1918. — J. Salgado. — Para distinguir café, chocolate y cacáo de la clase 22. — Aviso N° 240

v-3 agosto

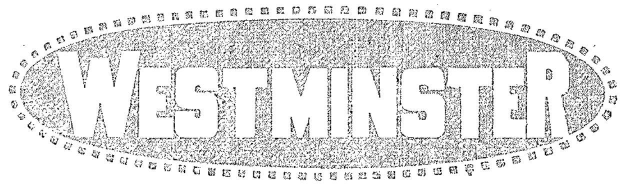
Acta N° 63215



Julio 25 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 201.

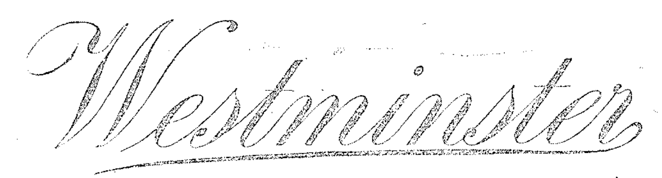
v-3 agosto

Acta Nº 59445



Octubre 16 de 1917. — B. Blanco Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 196. v-3 agosto

Acta Nº 60288

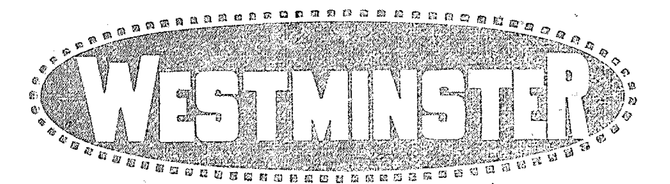


Diciembre 17 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 67. v-3 agosto

Acta Nº 60289.

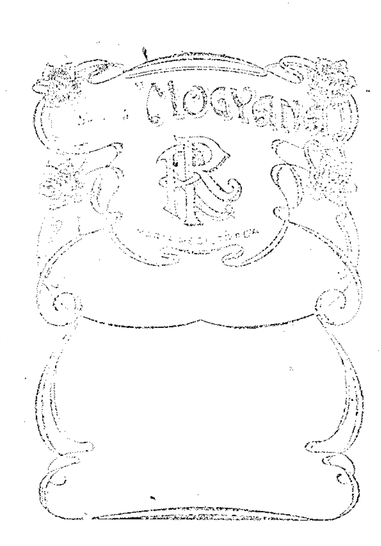
Diciembre 17 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí-sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Modificada). — Aviso Nº 68. v-3 agosto

Acta Nº 60302



Diciembre 19 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Modificada). — Aviso Nº 66. v-3 agosto

Acta Nº 62957





Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 179. v-3 agosto

Acta Nº 63186

Antoniazzo y Brezza

Julio 24 de 1918. — Antoniazzo y. Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 172. v-3 agosto

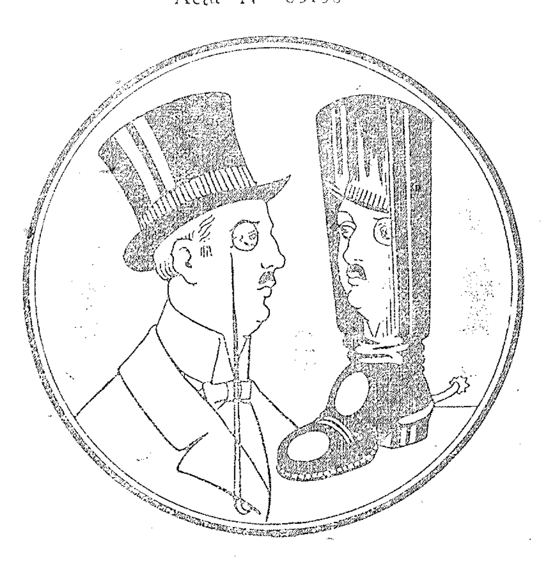
Acta Nº 62958





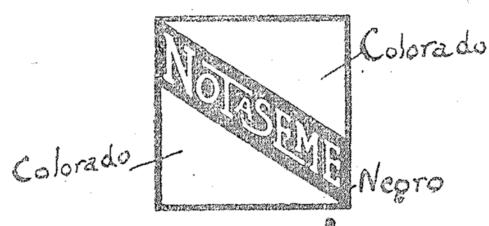
Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir café de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 204. v-3 agosto

Acta Nº 63190



Julio 25 de 1918. — Julián Fusté. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones. — Aviso Nº 136. v-3 agosto

Acta Nº 63194



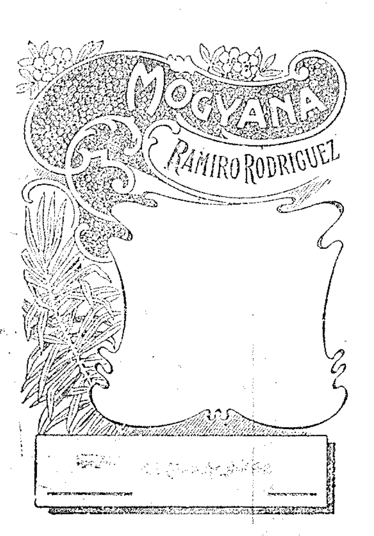
Julio 25 de 1918. — Notaseme Hosiery Company. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Aviso Nº 188. v-3 agosto

Acta Nº 63195

The Associated Press.
(LA PRENSA ASOCIADA)

Julio 25 de 1918. — The Associated Press. — Para distinguir publicaciones, impresos y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 190. v-3 agosto

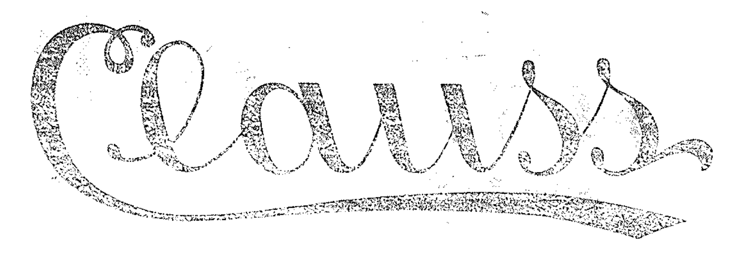
Acta Nº 63197





Julio 25 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 203 v-3 agosto

Acta Nº 63235



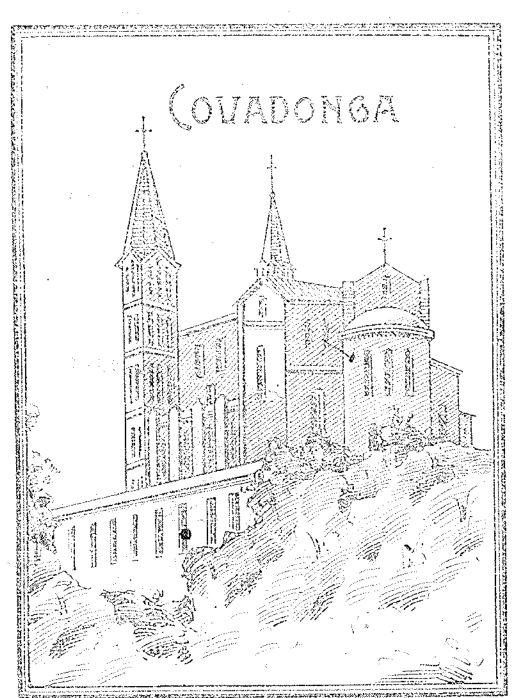
Julio 27 de 1918. — Donnell y Palmer. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 270.
v-6 agosto

Acta Nº 63237



Julio 27 de 1918. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir portland y cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 257.
v-6 agosto

Acta Nº 63238



Julio 27 de 1918. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir chocolates en general, cacao y confituras de chocolate, de la clase 22. — Aviso Nº 268.
v-6 agosto

Acta Nº 63240



Julio 27 de 1918. — Sucesión de Antonio de Santos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 262.

Acta Nº 63244

HOLLINS BROS & CO

Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 276.
v-6 agosto

Acta Nº 63245

HORROCKSES MILLER & Cº

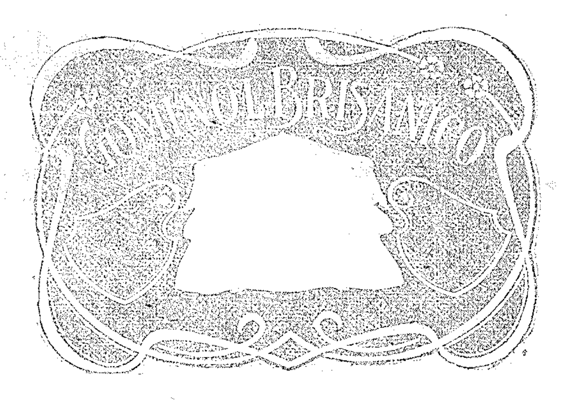
Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 277.
v-6 agosto

Acta Nº 63246

CREWDSON & COMPY

Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 278.
v-6 agosto

Acta Nº 63251



Julio 27 de 1918. — Emiliano J. Martín. — Para distinguir productos de tocador para el cabello de la clase 16. — Aviso Nº 112.
v-6 agosto

Acta Nº 63253



Julio 29 de 1918. — Nicolás Roccac hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 303.
v-6 agosto

Acta Nº 63255



Julio 29 de 1918. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir bramantes de la clase 15. — Aviso Nº 334.
v-6 agosto

Acta Nº 63323

"CASA DELL'ACQUA"

Julio 26 de 1918. — Enrico Dell'Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Avso Nº 168.
v-6 agosto

Acta Nº 63239

Oildag

Julio 27 de 1918. — Edward Goodrich Acheson. — Para distinguir lubrificantes en general, con aceites grafito, de la clase 3. — Aviso Nº 261.

v-6 agosto

Acta Nº 63241

BRADES Cº

Julio 27 de 1918. — William Hunt y Sons. The Brades, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 269.

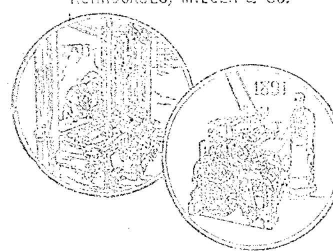
v-6 agosto

Acta Nº 63242

HORROCKSES MILLER & Cº'S

MANUFACTURE





Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 278.

v-6 agosto

Acta Nº 63248



Julio 27 de 1918. — Advance Rumely Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 260.

v-6 agosto

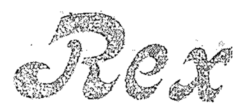
Acta Nº 63243

SIGLO DE ORO

Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 275.

v-6 agosto

Acta Nº 63211

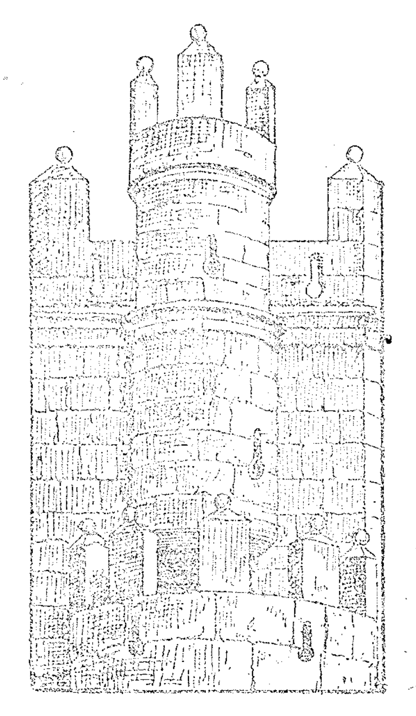


Julio 25 de 1918. — Rex Conservenglas Gesellschaft Leonhardt y Klemann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 237.

v-6 agosto

Acta Nº 63221

TORREON



Julio 26 de 1918. — León Kotin y Cía. — Para distinguir máquinas para cortar fiambre, de la clase 5. — Aviso Nº 213.

v-6 agosto

Acta Nº 63230

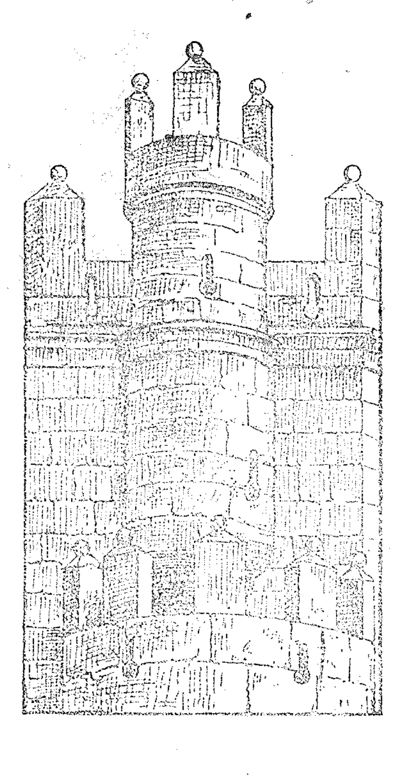


Julio 26 de 1918. — Lucas Petrich. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 250.

v-6 agosto

Acta Nº 63222

TORREON



Julio 26 de 1918. — León Kotin y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 145.

v-6 agosto

Acta Nº 63224



Julio 26 de 1918. — Juan A. Shakerpear. — Para distinguir cajas de hierro, de la clase 4. — Aviso Nº 256.

v 6 agosto

Acta Nº 63229

·FERNET-DEMO·

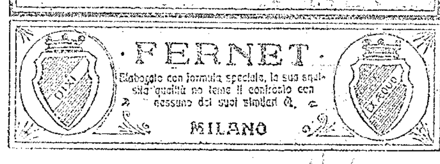
DIGESTIVO, PURGANTE FEBRIFUGO, ANTICOLERICO

HOC ERAT IN VOTIS

Questo liquore composto esclusivamente di erbe e radice medicinali esercita la sua benefica azione sugli organi digestivi

Si raccomanda questo ottimo amaro come tonico, é d'una efficacia sorprendente nella dispepsia ed inappetenza

Esso eccita l'appetito, facilita la digestione e impedisce l'irritazione dei nervi.



Julio 26 de 1918. — Tomás Zulmezu (hijo). — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso Nº 219.

v-6 agosto

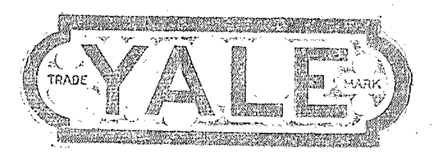
Acta Nº 63249

Y&T

Julio 27 de 1918. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 271.

v-6 agosto

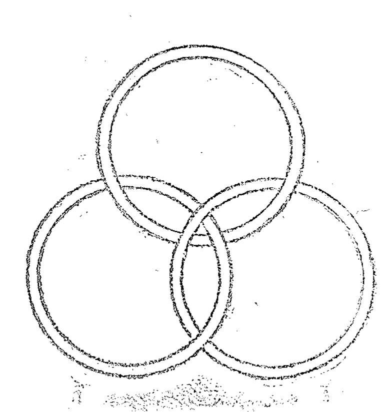
Acta Nº 63250



Julio 27 de 1918. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 273.

v-6 agosto

Acta Nº 63252



LOS TRES AROS

Julio 27 de 1918. — Castagrino Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 189.

v-6 agosto

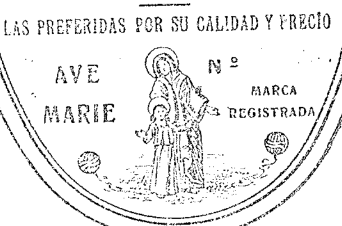
Acta Nº 63254

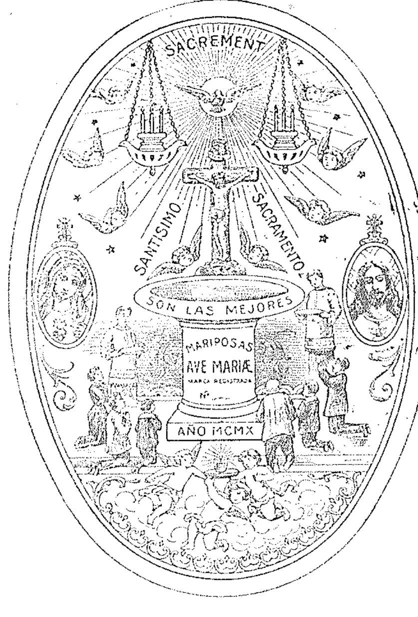
LA GRANJA ARGENTINA

Julio 29 de 1918. — Echeverría y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 280.

v-6 agosto

Acta Nº 60929





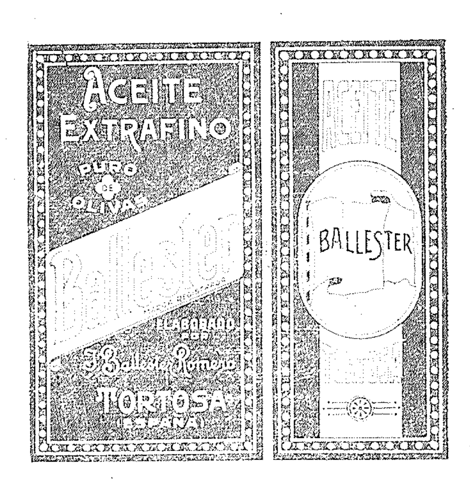
Febrero 16 de 1918. — Vicente Canessa. — Para distinguir mariposas de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 296.
v-6 agosto

Acta Nº 62817



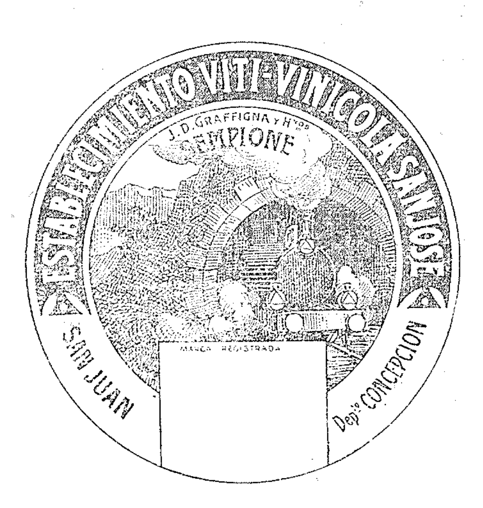
Junio 28 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir vinagre de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 264.
v-6 agosto

Acta Nº 63225



Julio 26 de 1918. — J. Ballester Romero. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 282.
v-6 agosto

Acta Nº 63227



Julio 26 de 1918. — J. D. Graffigna y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 248.
v-6 agosto

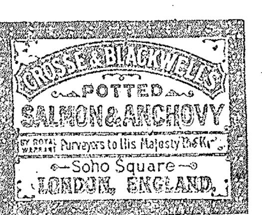
Acta Nº 63228



Julio 26 de 1918. — Blas Polloni. — Para distinguir vinos y grapas, de la clase 23. — Aviso Nº 251.
v-6 agosto

Acta Nº 63233





Julio 27 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 267.
v-6 agosto

Acta Nº 63226



Julio 26 de 1918. — Sociedad Anónima Lusera Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 247.
v-6 agosto

Acta Nº 63231



Julio, 27 de 1918. —, Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir dulces de todas clases de la clase 22. — Aviso Nº 265.
v-6 agosto

Acta Nº 63234

KING WILLIAM

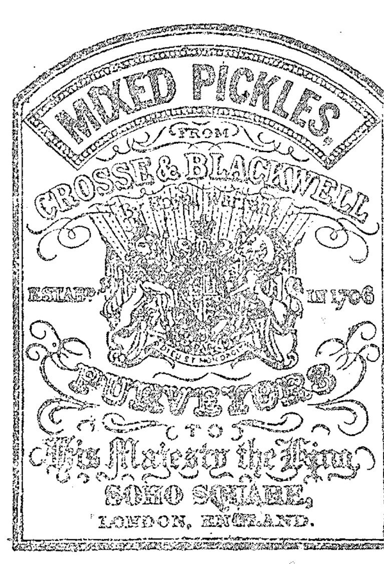
Julio 27 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 263.
v-6 agosto

Acta Nº 63235

DMETYS

Julio 27 de 1918. — Les Etablissements Freres, Societe Anonyme. — Para distinguir substanciass y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 258.
v-6 agosto

Acta Nº 63232



Julio, 27 de 1918. —, Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir encurtidos de toda clase, de la clase 22. — Aviso Nº 266.
v-6 agosto

Acta Nº 63247



Julio 27 de 1918. — Advance Rumely Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 259.
v-6 agosto

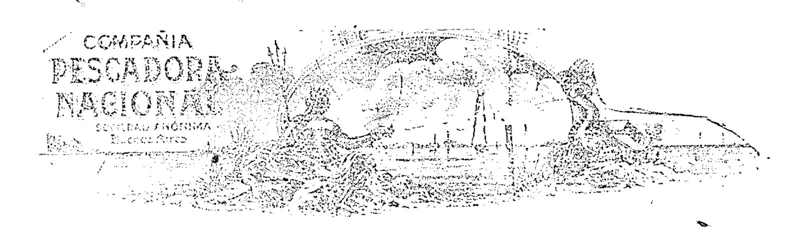
Acta Nº 63198.



Julio 25 de 1918. — Francisco Vertini. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 211.

v-3 agosto

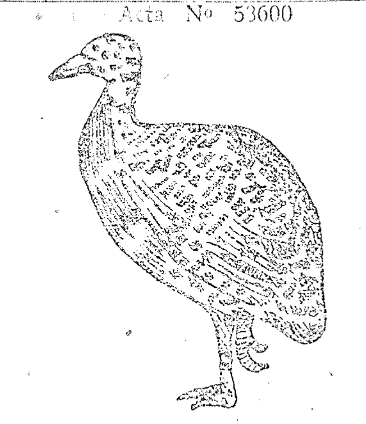
Acta Nº 63206



Julio 25 de 1918. — Compañía Pescadora Nacional, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 229.

v-3 agosto

Acta Nº 53600

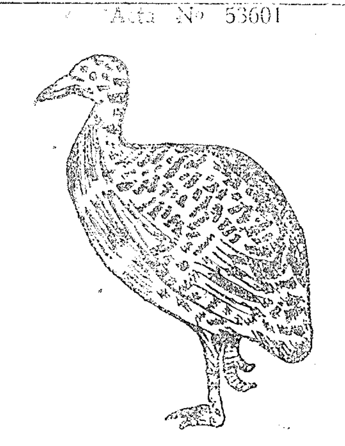


La Martineta

Julio 11 de 1916. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Substituída). — Aviso Nº 166.

v-3 agosto

Acta Nº 53601



La Martineta

Julio 11 de 1916. — Robert, Pusterla y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (substituída). — Aviso Nº 167.

v-6 agosto.

Acta Nº 63178

AMERICAN COLUMNS

Julio 24 de 1918. — M. Hvenegaard y Cía. — Para distinguir postes en general y mástiles para embarcaciones, de la clase 13. — Aviso Nº 193.

v-3 agosto

Acta Nº 63179

GUSTAF

Julio 24 de 1918. — Juan Cortecans. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 199.

v-3 agosto

Acta Nº 63180

LA MACEDONIA

Julio 24 de 1918. — Hirshberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 198.

v-3 agosto

Acta Nº 63181

APENINA

Julio 24 de 1918. — Hirshberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 197.

v-3 agosto

Acta Nº 63182

REVOLUCIÓN

Julio 24 de 1198. — Francisco Javier Dorfmeister. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernción, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 200.

v-3 agosto

Acta Nº 63183



Julio 24 de 1918. — M. Castro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 202.

v-3 agosto

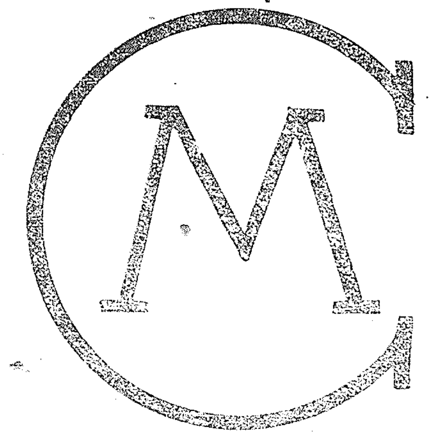
Acta Nº 63185

FACIALINA

Julio 24 de 1918. — Eduardo Camaño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 169.

v-3 agosto

Acta Nº 63184



Julio 24 de 1918. — Marré y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 171.

v-3 agosto

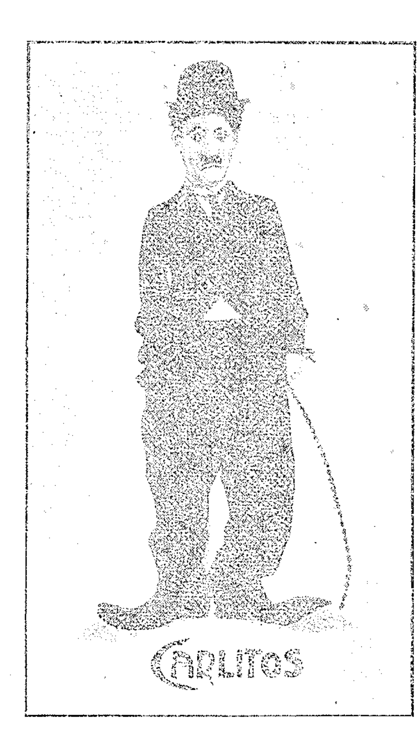
Acta Nº 63187

ACME

Julio 24 de 1918. — Buffum y Brown. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 195.

v-3 agosto

Acta Nº 63188



Julio 24 de 1918. — Juan F. Mantecón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Avisó Nº 205.

v-3 agosto

Acta Nº 63189

MUNDIAL

Julio 25 de 1918. — Julián Fusté. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones. — Aviso Nº 137.

v-3 agosto

Acta Nº 63191

ANDRIOL

Julio 25 de 1918. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 109.

v-3 agosto

Acta Nº 63192

BRITANNIA

Julio 25 de 1918. — Dick, Kerr y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 192.

v-3 agosto

Acta Nº 63193

BRITANNIA

Julio 25 de 1918. — Dick, Kerr y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —, Aviso Nº 191.

v-3 agosto

Acta Nº 63195

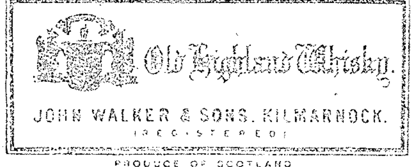
SABAÑOFIN

Julio, 25, de 1918. — Mora y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 212.

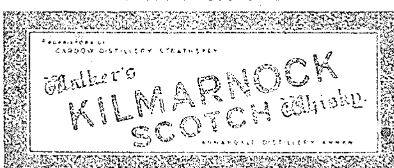
v-3 agosto

Acta Nº 63199

HIGHEST EXHIBITION AWARDS
SYDNEY 1880 MELBOURNE 1881, PARIS 1885
ADELAIDE 1887 DUNEDIN 1890 JAMAICA 1891
KIMBERLEY 1892, BRISBANE 1897



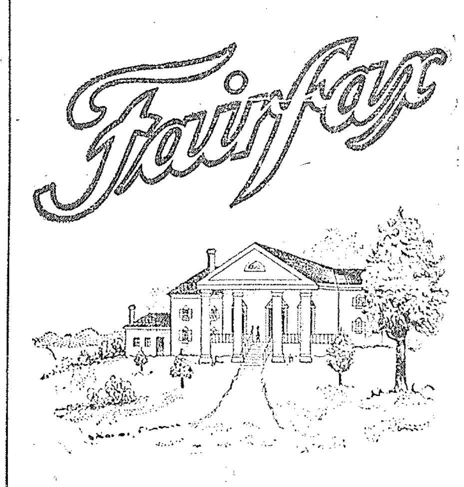
PRODUCE OF SCOTLAND



Julio 25 de 1918. — John Walker y Sons. — Para distinguir whiski de la clase 23. — Aviso Nº 220.

v-3 agosto

Acta Nº 63205



Julio 25 de 1918. — Tobacco Products Corporation. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 219.

v-3 agosto

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional